



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Universidad de Murcia

- 5863 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1475/2024, de 19 de noviembre, por la que se adscribe la Sección Presupuestaria 09 "Transferencia, comunicación y divulgación científica" y se delegan competencias y firma en materia de transferencia, comunicación y divulgación científica en el titular del Vicerrectorado de Economía. 34655
- 5864 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1434/2024 de 13 de noviembre, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma. 34659
- 5865 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1435/2024 de 13 de noviembre, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma. 34660

3. Otras disposiciones

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

- 5866 Orden de la titular de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se establecen servicios mínimos a realizar por los trabajadores y trabajadoras convocados a huelga en el Sector de Recursos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Región de Murcia para el día 25 de noviembre de 2024. 34661

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social Servicio Regional de Empleo y Formación

- 5867 Extracto de la Resolución de 19 de noviembre de 2024 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa Formas Innovadoras de Integración Laboral de Personas con Discapacidad para el año 2024, financiada con Fondos del Servicio Público Estatal. 34665

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

- 5868 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo de concesión de las ayudas convocadas por Orden de 20 de octubre de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 34669

BORM



Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

5869 Orden de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de concesión de los "Premios Juventud Región de Murcia 2024". 34672

Consejería de Educación y Formación Profesional

5870 Resolución de 12 de noviembre de 2024 de la Secretaria General por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), con el objeto de establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de Grado que se imparten en la Universidad y los títulos de Educación Superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos. 34675

5871 Resolución de 12 de noviembre de 2024 del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 11 de noviembre de 2024 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Mi Cole" de Alcantarilla, código 30018709 por cambio de titularidad. 34744

4. Anuncios**Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias**

5872 Anuncio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, por el que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia. 34746

IV. Administración Local**Jumilla**

5873 Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones sin ánimo de lucro con fines sociales y sociosanitarios, 2024. 34747

5874 Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades culturales en el municipio de Jumilla, 2024. 34749

Lorca

5875 Extracto de convocatoria para la concesión de ayudas de transporte en línea regular para el alumnado de Bachillerato o Ciclos Formativos residentes en pedanías del municipio de Lorca, correspondiente al periodo comprendido entre enero a junio de 2025. 34751

San Pedro del Pinatar

5876 Convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones locales de interés socio sanitario. 34754

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

5863 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1475/2024, de 19 de noviembre, por la que se adscribe la Sección Presupuestaria 09 "Transferencia, comunicación y divulgación científica" y se delegan competencias y firma en materia de transferencia, comunicación y divulgación científica en el titular del Vicerrectorado de Economía.

Los recientes cambios introducidos en la composición del Consejo de Dirección de la Universidad de Murcia requieren realizar una designación de nuevo responsable de Sección Presupuestaria, la cual implica la atribución al mismo de las competencias rectorales precisas para la gestión de la misma, así como las delegaciones de firma necesarias en materia de transferencia y divulgación científica, adecuando así el esquema competencial universitario a dicha reorganización, mediante la presente resolución.

Lo anterior, por considerarlo conveniente para alcanzar los fines de la Universidad, lograr una mayor eficacia y celeridad en la tramitación de los procedimientos, y mejorar la eficiencia en el funcionamiento de los servicios.

Así pues, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de esta Universidad, las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Resuelvo:

1. Adscripción de Sección Presupuestaria.

1.1 Adscribir la Sección Presupuestaria número 09 TRANSFERENCIA, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, del vigente presupuesto 2024 de la Universidad de Murcia, desde la fecha de publicación de la presente Resolución, al siguiente órgano de gobierno unipersonal: Vicerrectorado de Economía.

1.2 Determinar que D. Antonio Calvo-Flores Segura, titular del Vicerrectorado de Economía, pase a ostentar a partir de la publicación de la presente, todas las competencias en materia de contratación pública y privada, gestión económico-presupuestaria y tramitación administrativa que se deriven de su condición de responsable de la Sección, de acuerdo con la normativa vigente, en relación con los créditos adscritos a la misma.

1.3 Específicamente, y entre aquellas otras determinadas por la normativa vigente, se entenderán delegadas las competencias relacionadas en el apartado segundo de la presente.

1.4 Determinar que permanecerán como responsables económicos de las distintas unidades orgánicas que se integran en la Sección 09, las mismas personas físicas que tuvieran dicha condición a fecha de publicación de la presente.

1.5 Determinar que el cambio de adscripción de Sección Presupuestaria no implica aumento de créditos para gasto corriente, de personal o adscripción de inmovilizado.

1.6 Autorizar que el titular del Vicerrectorado de Economía adopte, mediante instrucción a los servicios administrativos de la universidad, las decisiones procedentes en materia de responsables orgánicos de los créditos de la Sección.

1.7 Dictar instrucción a los servicios administrativos de la universidad y, específicamente al Área Económica, de Contratación, y al Área de Tecnologías de la Información, para que implementen los cambios necesarios para la verificación de lo resuelto en las aplicaciones informáticas de la universidad.

2. Delegaciones de competencias.

Específicamente y entre aquellas otras determinadas por la normativa vigente, se entenderán delegadas en la persona titular del Vicerrectorado de Economía, las siguientes competencias rectorales contenidas en la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-425/2022, de 22 de marzo, en relación con los créditos asignados a la Sección Presupuestaria 09 del presupuesto 2024:

- Las previstas en el artículo 1 apartado 5, en relación con los contratos administrativos de obras, servicios y suministros cuyo gasto se apruebe con cargo a créditos asignados a la Sección.
- Las previstas en el artículo 2, apartado 5 sobre ordenación del gasto correspondiente a contratos menores de valor estimado inferior a 15.000 euros, así como otros expedientes de gasto de cuantía inferior a 15.000 euros.
- Las previstas en el artículo 5 con relación al Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia (Editum).
- Las previstas en el artículo sexto en materia de gastos de representación y atención protocolaria.

3. Delegación de firma.

Se delega en el titular del Vicerrectorado de Economía la firma de las siguientes resoluciones y actos administrativos:

- De actos, solicitudes, acuerdos, contratos y personación en convocatorias de organismos públicos o privados, relacionados con el ámbito de la transferencia de resultados de investigación, la comunicación y la divulgación científica.
- De actos, solicitudes, acuerdos y contratos previstos en la Normativa de Protección de Resultados de Investigación de la Universidad de Murcia, incluyendo la de documentos relacionados con la protección de la propiedad industrial, excluyendo signos distintivos, e intelectual ante cualquier organismo nacional e internacional.
- De actos y solicitudes de ayudas y subvenciones destinadas a la realización de actividades de transferencia comunicación y de divulgación científica, así como de las restantes actuaciones vinculadas a las mismas, incluyendo las relativas a la gestión, justificación del empleo, comprobación del empleo y reintegro de fondos públicos, tanto en el caso de convocatorias de organismos públicos como de entidades privadas.

- De la autorización de acuerdo con el artículo 213 de los Estatutos de la universidad de Murcia para que el investigador responsable pueda suscribir contratos al amparo del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

- De actos, solicitudes, contratos y convocatorias de organismos públicos o privados relacionadas con el ámbito de la transferencia de resultados de investigación, a excepción de aquellos que por norma legal o reglamentaria sean indelegables, y de los actos que de acuerdo a la normativa vigente de la Universidad de Murcia en materia de constitución o gestión de Empresas de Base Tecnológica y Empresas No Tecnológicas Intensivas en Conocimiento estén reservadas al Rector o de aquellos derivados de la aplicación del artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

- Las de cualesquiera actos de dirección y coordinación de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno y las directrices del Rector.

- Los actos de ejecución, impulso y desarrollo de las actividades de protección del conocimiento y de los resultados de la investigación generados en la universidad, así como la formalización de su transferencia a terceros.

- De documentos relacionados con la protección de la propiedad industrial e intelectual de la universidad ante cualquier organismo nacional e internacional, con excepción de aquellos que por norma legal o reglamentaria sean indelegables o estén expresamente atribuidos a unidades no adscritas al Vicerrectorado.

- De los documentos societarios relacionados con la constitución y/o gestión de las Empresas de Base Tecnológica y Empresas Intensivas en Conocimiento no Tecnológicas en las que participe la universidad, incluyendo los relativos a la incorporación de la universidad a su capital social y los relativos a la representación de la entidad en los correspondientes órganos de administración.

- La firma para la formalización de las diferentes modalidades de contratación laboral de personal investigador a las que se refiere el artículo 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el caso de que los mismos se financien con cargo a los créditos asignados a la Sección Presupuestaria 09 del presupuesto de la Universidad de Murcia.

4. Competencias en materia de gestión de otras ayudas y subvenciones y proyectos a través de plataformas informáticas.

4.1. A partir de la publicación de la presente Resolución se entenderá, en lo relativo a los proyectos, programas o actuaciones de la Universidad de Murcia financiados con cargo a créditos provenientes del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia que se adscriban a la Sección Presupuestaria 09 TRANSFERENCIA, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, que será el Rector de la Universidad de Murcia el que pasará a ostentar las siguientes facultades:

- Las correspondientes al órgano gestor en el ámbito de una entidad ejecutora, de acuerdo a la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaria General de Fondos Europeos, sobre órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Las de elaboración, firma y tramitación de los Informes de Gestión de Proyectos o Subproyectos de acuerdo con lo indicado en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

- Cualesquiera facultades administrativas necesarias en cuanto a la elaboración, firma y remisión de información que se lleve a cabo, en su caso, a través de las vías complementarias establecidas en la Orden HFP/1031/2021, u otros sistemas o actuaciones complementarias que, con el mismo objeto, pudieran habilitarse con posterioridad a dicha Resolución.

- Las facultades administrativas necesarias en cuanto a la elaboración, firma y remisión de información relativa a los proyectos indicados a través de la plataforma informática COFFEE o cualesquiera otras destinadas al seguimiento, control y/o justificación de proyectos financiados con cargo al Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, así como y para la realización del control del conflicto de intereses a través de la aplicación MINERVA.

4.2 En relación a otras plataformas informáticas para la gestión de proyectos o ayudas que se adscriban a la Sección Presupuestaria 09 TRANSFERENCIA, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, entre otras aquellas dependientes de la Agencia Estatal de Investigación, Instituto de Investigación Carlos III, Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, Plataforma de Contratación Pública del Estado, Plataformas de los Registros de Propiedad Intelectual, Plataformas dependientes del Ministerio de Cultura y Oficinas de Patentes y Marcas, será el Rector de la Universidad de Murcia el que pasará a ostentar las competencias necesarias en cuanto a la elaboración, firma y remisión de información o cualesquiera otras destinadas al seguimiento, control y/o justificación de proyectos a través de las mismas.

5. Antefirma.

En los actos que se firmen en virtud de esta delegación se hará constar expresamente -en la antefirma- que se actúa por delegación y se hará referencia a la presente resolución.

6. Revocación y recursos.

La presente resolución sustituye y deja sin efecto cualquier otra delegación que de las competencias atribuidas se hubiese hecho con anterioridad.

Específicamente, deja sin efecto el apartado Quinto de la resolución del Rector R-425/2022, de 22 de marzo, por la que se delegan competencias en los Vicerrectores, el Gerente y el Secretario General, y el apartado 15 de la Resolución del Rector R-463/2022, de 30 de marzo, por la que se delega la firma en órganos de gobierno unipersonales de la Universidad de Murcia.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses desde su notificación, sin perjuicio, en su caso, de previo recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde su publicación, o de cualquier otro recurso que los interesados estimen pertinente.

Murcia, a 19 de noviembre de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

5864 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1434/2024 de 13 de noviembre, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-1434/2024 de 13 de noviembre, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Investigador/a Licenciado/a, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Información climática orientada a la acción", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 5 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 13 de noviembre de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

5865 Anuncio de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1435/2024 de 13 de noviembre, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Investigador/a Licenciado/a de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI), se publica Resolución de este Rectorado R-1435/2024 de 13 de noviembre, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Investigador/a Licenciado/a, personal laboral de la Universidad de Murcia, acceso libre por el sistema de concurso, vinculada a la línea de investigación "Memoria, historia y vestigios en la Edad Moderna", al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PI) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 5 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en dicha dirección electrónica y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 13 de noviembre de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

5866 Orden de la titular de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se establecen servicios mínimos a realizar por los trabajadores y trabajadoras convocados a huelga en el Sector de Recursos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Región de Murcia para el día 25 de noviembre de 2024.

La Constitución Española establece en su artículo 28.2 que se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores, si bien este derecho está sujeto a limitaciones y restricciones en su ejercicio, derivadas de su relación con otras libertades o derechos constitucionalmente protegidos, por lo que el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Por la Organización Sindical Sindicato de Comisiones de Base (CO.BAS) se ha realizado convocatoria de huelga en los siguientes términos:

- **Ámbito huelga:** "Recursos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, afectado a todas las empresas privadas y Administraciones Públicas competentes".
- **Fecha huelga:** La huelga será el 25 de noviembre de 2024 a las 00.00 horas y su duración prevista es de 24 horas, es decir finalizará a las 00.00 horas del 26 de noviembre de 2024.

El artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, establece que la "autoridad gubernativa" tiene la competencia para acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. El Tribunal Constitucional ha interpretado en numerosas sentencias que la referencia a la "autoridad gubernativa" se debe entender realizada al Gobierno o a aquellos órganos del Estado que ejerzan potestades de gobierno (STC 11/1981, de 8 de abril, STC 26/1981, de 17 de julio, y STC 51/1986, de 24 de abril). Igualmente entiende que a quien corresponde determinar el servicio mínimo, es aquella autoridad gubernativa estatal o autonómica, que tiene la competencia y la responsabilidad política del servicio en cuestión (STC 233/1997, de 18 de diciembre).

Mediante el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, la Administración del Estado traspasó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia funciones y servicios en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y su Anexo B).c).2 especifica que en materia de huelgas la Comunidad Autónoma conocerá de las declaraciones de huelga.

El Decreto n.º 35/2012, de 9 de marzo, establece la competencia para declarar servicios mínimos a realizar por trabajadores convocados a huelga, contratados por empresas, entidades o instituciones que presten servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad en el ámbito territorial de la

Región de Murcia y en servicios sobre los cuales la Comunidad Autónoma tenga competencia. El Decreto no será de aplicación al personal que integra la Función Pública Regional.

Si se trata de una huelga general, los servicios mínimos serán fijados mediante decreto del Consejo de Gobierno, y en el caso de que la huelga sea de empresa o sectorial, el Consejo de Gobierno delega en el titular de la consejería competente en materia de trabajo la competencia para establecer mediante orden los servicios mínimos.

El artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional establece que es la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social la encargada de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de trabajo.

Procede señalar que la Constitución incorpora en su artículo 15 el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral. Asimismo, el derecho a la protección de la salud esta constitucionalmente recogido en el artículo 43.

En virtud de lo anterior, se ha promulgado un conjunto normativo con la finalidad de actuar contra la violencia de género, incluyendo distintas medidas de protección contra este grave problema. Entre los instrumentos creados se encuentran los centros especializados de atención a víctimas de violencia de género.

El Centro especializado de Atención a Víctimas de violencia de género (CAVI) de Murcia presta servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, que incluyen la atención social, jurídica y psicológica para que sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de las habilidades sociales y del equilibrio psicológico necesario para ello. Las citas para atender a las mujeres se planifican con tiempo y es importante que la atención no se deje de prestar cómo está prevista, pues ello puede producir perjuicios en la recuperación de las mujeres atendidas o pérdida de confianza en el propio servicio que se presta.

De lo anteriormente expuesto debemos concluir que procede garantizar su prestación, con independencia de la titularidad, pública o privada, de la entidad que los presta, de acuerdo con el artículo 43 de la Constitución y el artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Procede garantizar su prestación, de acuerdo con el artículo 28.2 de la Constitución y el artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Sobre los servicios mínimos a realizar por los trabajadores y las trabajadoras convocados a la huelga, ha sido consultada la consejería competente en la materia, que ha realizado la Propuesta que ha considerado oportuna.

Por todo lo anterior, a propuesta del titular de la Dirección General de Trabajo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004), y el artículo 2.b) del Decreto n.º 35/2012, de 9 de marzo.

Dispongo:**Artículo 1. Servicios mínimos.**

Durante la huelga convocada en el Sector de Recursos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Región de Murcia para el día 25 de noviembre de 2024, la situación de huelga que afecte al personal de las empresas o entidades, se entenderá condicionada al mantenimiento de la prestación de los servicios mínimos que se determinan en el Anexo que se acompaña a la presente orden.

Artículo 2. Prestación del servicio.

A los efectos de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo (BOE nº 58, de 09.03.1977), se establecen en el Anexo de la presente Orden las medidas necesarias que garanticen la prestación del servicio considerado esencial, y el personal que se considera estrictamente necesario para ello, teniendo en cuenta la necesaria coordinación con las tareas derivadas del cumplimiento del artículo 6.7 del Real Decreto-Ley 17/1977.

Artículo 3. Trabajadores en servicios mínimos.

Los representantes de las empresas y entidades afectadas que presten los servicios esenciales designarán a los trabajadores que deben realizar los servicios mínimos, y se lo comunicarán.

Los trabajadores que se nieguen a realizar los servicios mínimos incurrirán en causa justa de despido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 17/1977.

Artículo 4. Paros ilegales.

Los paros y alteraciones de trabajo del personal que se designe para realizar los servicios mínimos, de conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, serán considerados ilegales en los términos del artículo 16 del Real Decreto-Ley 17/1977, pudiendo ser objeto de las correspondientes sanciones.

Artículo 5. Derecho de huelga.

Lo dispuesto en los artículos anteriores no supone limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación.

Disposición final primera. Derecho supletorio.

En lo no previsto expresamente en este decreto se estará a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y quedará sin efecto en el caso de que la huelga fuese desconvocada.

Murcia, a 21 de noviembre de 2024.—La Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, María Isabel López Aragón.



ANEXO

Servicios mínimos

Consejería competente en la materia	Empresa o entidad que presta un servicio de reconocida e inaplazable necesidad/Código Identificación Fiscal (CIF)	Centro o Unidad donde se presta el servicio	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Política Social, Familias e Igualdad	AVIDA. Asociación contra la violencia domestica de la Región de Murcia. G- 73421273	Centro especializado de Atención a Víctimas de violencia de género (CAVI) de Murcia C/Serrano Alcázar n. 3 3C MURCIA	4	1

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

5867 Extracto de la Resolución de 19 de noviembre de 2024 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa Formas Innovadoras de Integración Laboral de Personas con Discapacidad para el año 2024, financiada con Fondos del Servicio Público Estatal.

BDNS (Identif.): 797536

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/797536>)

Primero. Objeto.

1. Las modalidades de subvención que se convoca corresponden al programa "Formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad", de la Orden de bases reguladoras, bajo el subprograma de Empleo con apoyo.

2. La finalidad de las subvenciones que se convocan es la de facilitar la inserción en el mercado laboral ordinario de las personas con discapacidad mediante formas innovadoras de integración laboral, como el "empleo con apoyo" que se encuentren desempleadas e inscritas en las oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia, así como a personas trabajadoras con contrato por tiempo indefinido fijo-discontinuo, inscritas como demandantes de servicios en las oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación, durante los períodos de no actividad, siempre y cuando su participación resulte posible en función del contrato que tengan suscrito, así como de la duración del período de no actividad.

Igualmente se podrán destinar ayudas a estas entidades para el acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo de las personas con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral, descritos en el artículo 2.3 de la orden de bases, que hubiesen sido insertados mediante este programa.

Segundo. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de esta convocatoria, las entidades sin fines de lucro, con centro de trabajo y actividad en la Región de Murcia y cuyo objeto social esté directamente relacionado con la atención a personas con parálisis cerebral, personas con trastorno de la salud mental, personas con discapacidad intelectual, personas con trastorno del espectro del autismo o sensorial, en el caso del subprograma de "Empleo con Apoyo".

Y, además:

- Tengan suscrito un "Convenio de colaboración con el Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de empleo", o

- Haber obtenido con anterioridad al 20 de agosto de 2015 (fecha de publicación de la Orden de 3/8/2015 del Presidente del SEF, de modificación de la orden de bases entonces vigente), la autorización como agencia de colocación por los Servicios Públicos de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación y hubiesen obtenido, en los tres últimos años inmediatamente anteriores a dicha publicación, subvención del programa "Formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad", aunque no tengan suscrito convenio de colaboración con el SEF en materia de empleo.

2. Será requisito imprescindible que las entidades beneficiarias cuenten con, al menos, un orientador o una orientadora laboral en el equipo de profesionales que se contraten para este programa.

3. Si la entidad solicitante fuere titular de un Centro Especial de Empleo, la organización y desarrollo del proyecto, será ajena a la actividad y organización del referido centro que no podrá quedar implicado en modo alguno en dicho proyecto.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 20 de junio de 2022, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, de bases reguladoras del programa formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad (BORM nº 145 de 25 de junio).

Cuarto. Financiación.

1. Las subvenciones que se convocan serán financiadas con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Regional de Empleo y estarán financiadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social – Servicio Público de Empleo Estatal, en la forma indicada en los apartados siguientes.

2. Se imputan a la presente convocatoria, con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Regional de Empleo y Formación: (SEF) los siguientes créditos:

- Subprograma – Empleo con Apoyo:
- Partida 57.02.00.322A.485.09.
- Subproyecto – 051994240001.
- Crédito – 85.000,00 €.

Quinto. Gastos subvencionables.

1. De acuerdo con el artículo 53.1. e) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, la modalidad de subvención será la de costes unitarios para los gastos directos de personal, y la de financiación a tipo fijo para otros costes.

2. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los establecidos en el artículo 9 de la Orden de bases:

a) Gastos directos de personal: serán subvencionables los costes salariales de los puestos de trabajo que realicen la actividad, incluidas la parte proporcional de pagas extraordinarias y la indemnización por finalización del contrato temporal y las cotizaciones a la Seguridad Social y por un tiempo de intervención de hasta doce mensualidades, del personal técnico contratado, directamente relacionado con las acciones previstas en este programa y con la titulación e idoneidad suficientes.

Los costes salariales subvencionables de este personal no podrán exceder de lo fijado en el Convenio Colectivo Sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, el Convenio Colectivo general centros y servicios de atención a personas con discapacidad», incluidos los acuerdos de revisión salarial para el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictados en desarrollo del citado Convenio colectivo general.

Para la determinación del coste salarial, se tomarán las percepciones económicas de los trabajadores por la prestación de sus servicios, que tengan esta naturaleza, según lo previsto en el artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores, así como las cotizaciones a la Seguridad Social.

b) Otros costes distintos de los costes de personal: podrá imputarse un 10 por ciento de los costes directos de personal técnico. En estos costes podrán incluirse gastos del personal de apoyo administrativo, gastos de desplazamientos de los técnicos, gastos de difusión y publicidad, otros gastos generales tales como teléfono, envíos postales y suministro y cualquier otro gasto estrictamente necesario que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios.

Cuando la entidad disponga de un número de técnicos cuyas jornadas laborales en total equivalgan, al menos, a las de tres técnicos a jornada completa, podrá imputar un 25 por ciento de los costes directos de personal técnico para sufragar otros costes.

Sexto. Solicitudes.

1. De acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud de subvención se formalizarán en el modelo único de solicitud electrónica, dirigidas al titular de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, firmada electrónicamente por el representante de la entidad, previa cumplimentación, y presentarse en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), través del procedimiento habilitado en la Guía de procedimientos y servicios (número procedimiento 938- Formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad).

2. Las solicitudes electrónicas de subvención se firmarán en la forma prevista en los artículos 10 y 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

3. La solicitud electrónica deberá ir acompañada de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

4. Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud, independientemente del subprograma que sea. En el caso de entidades que hayan obtenido subvención en el año anterior, el importe a solicitar será, como máximo, el importe de la subvención concedida más un incremento del 25 por ciento sobre la misma. Las demás entidades, el importe máximo a solicitar no podrá superar el 10 por ciento del crédito convocado del subprograma correspondiente.

Séptimo. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Octavo. Procedimiento.

El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva, y estará informado por los principios de publicidad, transparencia, objetividad e igualdad y no discriminación.

Noveno. Otros datos.

Podrán ser objeto de subvención, con cargo a la presente convocatoria, las acciones subvencionables contempladas en el subprograma "Empleo con apoyo" realizadas entre:

- El 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, para el caso de entidades que ya estuviesen ejecutando este programa en el ejercicio 2023.
- El día 1 del mes siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de subvención y el 31 de diciembre de 2024, cuando la entidad no hubiese ejecutado este programa en el ejercicio inmediatamente anterior al de la convocatoria.

Murcia, 19 de noviembre de 2024.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Pilar Valero Huéscar.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

5868 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo de concesión de las ayudas convocadas por Orden de 20 de octubre de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece en su artículo 48 relativo a la tramitación de urgencia de los procedimientos administrativos de ejecución de gastos con cargo a fondos europeos para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se declara la aplicación de la tramitación de urgencia y el despacho prioritario, en los términos previstos en los artículos 33 y 71 respectivamente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos que impliquen la ejecución de gastos con cargo a los fondos europeos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin necesidad de que el órgano administrativo motive dicha urgencia en el correspondiente acuerdo de inicio.

El 30 de junio de 2021 se publicó el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante Real Decreto de bases. Mediante dicho Real Decreto se acuerda la concesión directa de las ayudas que en él se regulan a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, otorgando a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia subvención directa por una cuantía inicial de 19.552.032 euros, así como la competencia para realizar la convocatoria y ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas a los destinatarios últimos en los términos previstos en el artículo 7 del citado Real Decreto de bases.

Por Orden de 20 de octubre de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía se aprobó la convocatoria de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Extracto publicado en el BORM número 245 de 22 de octubre de 2021), en adelante Orden de convocatoria.

La citada Orden de convocatoria establece en su artículo 13.1 que la competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, quien debe realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

A causa del gran volumen de solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas, que ha dado lugar a la apertura de un total de 15.737 expedientes; las sucesivas modificaciones y reajustes de créditos por anualidades que necesariamente han sido realizadas desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes para adaptar los créditos por partidas, proyectos y anualidades a la distribución de solicitudes por programa de incentivos, categoría y tipología de beneficiario, atendiendo a la regulación dispuesta por el Real Decreto de bases; la reciente incorporación a los créditos disponibles para atender las solicitudes de ayuda presentadas de la ampliación del presupuesto inicial, por una cuantía adicional destinada a la concesión de subvenciones de 30.110.206,96 euros; la heterogeneidad de la documentación a analizar en la evaluación de las solicitudes; la dilatada tramitación que exige el cumplimiento del procedimiento de concesión de ayudas establecido en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y ante el riesgo de incumplimiento de los objetivos de ejecución presupuestaria de los créditos consignados en la citada convocatoria de ayudas por la proximidad del cierre del ejercicio presupuestario, se hace necesario disponer de instrumentos que, por razones de interés público, permitan agilizar la tramitación y concesión de subvenciones de manera que esta Administración alcance dichos objetivos, concediendo el máximo número de ayudas para cuyo fin fue otorgada la subvención directa a esta Comunidad Autónoma.

El artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, precisando que no cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento.

Según lo expresado en los párrafos precedentes, y dado el escaso período de tiempo que resta para la finalización del ejercicio, se considera que existen razones de interés público que aconsejan la aplicación de la tramitación de urgencia prevista en el citado artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la convocatoria de estas ayudas.

Por todo ello, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 27 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor (BORM número 220 de 22/09/2023), modificado por Decreto n.º 183/2024, de 12 de septiembre (BORM número 214 de 13/09/2024), y a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador emite la siguiente

Resolución

Primero: Acordar la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión y pago de las ayudas convocadas por la Orden de 20 de octubre de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En consecuencia, se reducirán a la mitad todos los plazos establecidos para el mencionado procedimiento de concesión y pago, salvo los de solicitud y recurso, no afectando tampoco a los de realización y justificación de las inversiones subvencionadas, que mantendrán sus plazos iniciales.

Segundo: Contra la presente disposición no cabrá recurso alguno, a tenor de lo preceptuado en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su firma y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 19 de noviembre de 2024.—El Director de Industria, Energía y Minas, Federico Miralles Pérez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

5869 Orden de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de concesión de los "Premios Juventud Región de Murcia 2024".

En fecha 20 de junio de 2024 se dicta Orden de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia (BORM n.º 152, de 2 de julio de 2024).

El artículo 3.3 de la citada orden establece que los Premios Juventud Región de Murcia constan de las siguientes modalidades:

a) Premio Participación, en reconocimiento a iniciativas o actuaciones que fomenten la participación y presencia activa de los jóvenes en la sociedad.

b) Premio Igualdad: en reconocimiento a iniciativas o actuaciones que promuevan la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres.

c) Premio Sostenibilidad: en reconocimiento a iniciativas o actuaciones que favorezcan el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medioambiente y el bienestar social.

d) Premio Inclusión Social, en reconocimiento a iniciativas o actuaciones que fomenten el desarrollo y la inclusión social de los colectivos más vulnerables.

e) Premio Solidaridad, en reconocimiento a la labor social y voluntaria desarrollada de forma regular y permanente por jóvenes o en el ámbito de la juventud.

f) Premio Joven del Año, en reconocimiento a la actuación relevante de carácter social, cultural, artístico o científico realizada por una persona joven".

Por otra parte, el artículo 6 de la orden citada, en relación a la concesión y entrega de los premios, dispone en su apartado 1: "Los Premios se concederán por Orden del titular de la Consejería competente en materia de juventud, previa propuesta elevada por el titular de la Dirección General competente en materia de juventud de conformidad con el Acta formulada por el Jurado".

Mediante Orden de 11 de julio de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes (BORM n.º 168, de 20 de julio de 2024), fueron convocados los Premios Juventud Región de Murcia para el año 2024.

Mediante Orden de 13 de noviembre de 2024 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, se lleva a cabo la designación de los miembros del Jurado de la convocatoria de los Premios Juventud Región de Murcia para el año 2024 (BORM n.º 264, de 13 de noviembre de 2024).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2024, en la sede de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en Cartagena, Edificio Foro, C/Campos, n.º 4, en la sala de juntas de la 2.ª planta, se procede por parte

del Jurado al examen y valoración de las candidaturas admitidas por reunir los requisitos exigidos.

Tras la valoración de los méritos de los candidatos y las oportunas deliberaciones, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden de Bases, el Jurado acuerda que procede la concesión de los Premios Juventud 2024 en sus distintas modalidades, a las personas físicas y jurídicas, que a continuación, se relacionan:

MODALIDADES	PROPUESTA DE CONCESIÓN
PREMIO PARTICIPACIÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL EUROACCIÓN MURCIA
PREMIO IGUALDAD	ASOCIACIÓN CAZALLA INTERCULTURAL
PREMIO SOSTENIBILIDAD	GRUPO SCOUTS BALATE DE MULA
PREMIO INCLUSIÓN SOCIAL.	ÁLVARO GABARRÓN LUCAS
PREMIO SOLIDARIDAD	ANTONIO AMANTE SÁNCHEZ
PREMIO JOVEN DEL AÑO	PEPE SISCAR MARTINEZ

De conformidad con lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la orden citada, se formula Propuesta de concesión de los Premios Juventud Región de Murcia 2024 por la Dirección General de Juventud, de fecha 19 de noviembre de 2024, en los términos propuestos por el jurado.

Por todo lo expuesto, vista el Acta de la reunión celebrada, el 18 de noviembre de 2024, por el Jurado designado al efecto y la Propuesta formulada por la Dirección General de Juventud, de fecha 19 de noviembre de 2024, en aplicación de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden de 20 de junio de 2024, de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 del Decreto del Presidente 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes las competencias en materia de Juventud, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 16.2.q) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Conceder los Premios Juventud Región de Murcia correspondientes al año 2024, en sus distintas modalidades, a las personas físicas y jurídicas que a continuación se relacionan, de acuerdo con la valoración formulada por el Jurado designado al efecto en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2024:

MODALIDADES	PREMIADOS
PREMIO PARTICIPACIÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL EUROACCIÓN MURCIA
PREMIO IGUALDAD	ASOCIACIÓN CAZALLA INTERCULTURAL
PREMIO SOSTENIBILIDAD	GRUPO SCOUTS BALATE DE MULA
PREMIO INCLUSIÓN SOCIAL.	ÁLVARO GABARRÓN LUCAS
PREMIO SOLIDARIDAD	ANTONIO AMANTE SÁNCHEZ
PREMIO JOVEN DEL AÑO	PEPE SISCAR MARTINEZ

Segundo.- La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo ésta los efectos de la notificación. Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo



del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14 y 46 la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de forma potestativa, recurso de reposición ante la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de noviembre de 2024.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen Conesa Nieto.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

5870 Resolución de 12 de noviembre de 2024 de la Secretaria General por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), con el objeto de establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de Grado que se imparten en la Universidad y los títulos de Educación Superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos.

Con el fin de dar publicidad al "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), con el objeto de establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la Universidad y los títulos de Educación Superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos", suscrito el 6 de noviembre de 2024 por el Consejero de Educación y Formación Profesional y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), con el objeto de establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la Universidad y los títulos de Educación Superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos" que se inserta como anexo.

Murcia, 12 de noviembre de 2024.—La Secretaria General, Carmen María Zamora Párraga.

Anexo

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), con el objeto de establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de Grado que se imparten en la Universidad y los títulos de Educación Superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos

Reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. D. Víctor Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional, nombrado por Decreto del Presidente n.º 26/2024, de 15 de julio, en la representación que ostenta para la firma del presente convenio en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 10 de octubre 2024.

Y de otra, la Excmo. Sra. Doña María Dolores García Mascarell, Presidenta de la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), actuando en representación de ésta y facultada para suscribir este documento, de conformidad con las competencias que tiene atribuidas por el artículo 14 del Decreto n.º 226/2020, de 23 de diciembre, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Universidad Católica San Antonio de Murcia (BORM nº 300, de 29 de diciembre de 2020).

Los comparecientes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente convenio, y a tal efecto,

Exponen:

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Segundo.- Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su artículo 44.5, que el Gobierno regulará el régimen de convalidaciones y equivalencias entre los ciclos formativos de grado medio y superior de la formación profesional y el resto de enseñanzas y estudios oficiales, oídos los correspondientes órganos colegiados. Este mismo artículo, en su apartado 6, indica que el título de Técnico Superior permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios universitarios de grado, así como a las convalidaciones de los créditos universitarios que correspondan.

Tercero.- Que la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, regula la colaboración entre la formación profesional superior y la enseñanza universitaria. En este marco establece que las administraciones educativas y las universidades, dentro del ámbito

de sus respectivas competencias, y de acuerdo con el régimen establecido por el Gobierno, determinarán el régimen de convalidaciones que afecta estas enseñanzas de conformidad con los principios en ella establecidos.

Cuarto.- Que el artículo 49 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, relativo a "Relación entre las enseñanzas de formación profesional y enseñanzas universitarias", establece que en su apartado 1 a), que Las administraciones educativas y las universidades promoverán el reconocimiento mutuo de créditos ECTS entre las enseñanzas de formación profesional de grado superior y los títulos oficiales de Grado para facilitar el establecimiento de itinerarios formativos que reconozcan la formación previamente adquirida en ambos sentidos.

Quinto.- Que el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en su artículo 10 regula el procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales. En el caso de la suscripción de un convenio entre un centro de formación profesional de grado superior y un centro universitario, aprobado por el órgano de gobierno de la universidad y el Departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma, la proporción de créditos reconocibles en un título universitario oficial de Grado podrá ser de hasta el 25 por ciento de la carga crediticia total de dicho título.

Sexto.- Que el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece en su artículo 130 el reconocimiento entre el Sistema de Formación Profesional y sistema universitario.

Séptimo.- Que el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior. En su artículo 2 indica los estudios susceptibles de reconocimiento y en su artículo 3.2 determina que corresponde a las universidades el reconocimiento de los estudios oficialmente acreditados de enseñanzas de formación profesional, a efectos de cursar programas de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de grado. Asimismo, en su artículo 5 dispone que las relaciones directas de los títulos universitarios de grado con los títulos de técnico superior se concretarán mediante un acuerdo entre las universidades que los impartan y la Administración educativa correspondiente, que habrá de respetar las ramas de conocimiento previstas en dicha norma, así como los criterios generales que determine el Ministro de Educación. Finalmente, señala que los acuerdos suscritos entre una universidad y la Administración educativa tendrán efectos en todo el territorio nacional, deberán ser comunicados al Ministerio de Educación y serán objeto de publicación oficial.

Octavo.- Que en este ámbito, tanto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional como la Universidad Católica San Antonio de Murcia, en el ámbito de sus competencias y autonomía manifiestan su voluntad de establecer su colaboración, a efectos de un posterior reconocimiento de créditos de determinados títulos de educación superior en los títulos universitarios oficiales de grado, destacando ambas partes el acierto y la conveniencia de facilitar el acceso de los estudiantes procedentes de la educación superior no universitaria a la enseñanza universitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto las partes formalizan el presente Convenio, conforme a las siguientes

Cláusulas:

Primera. Objeto.

1. La firma del presente convenio tiene como objeto establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado implantados en la Universidad Católica San Antonio de Murcia con los títulos de educación superior no universitaria que se relacionan en el Anexo.

2. Establecer un procedimiento de colaboración entre ambas partes si se producen modificaciones al anexo al presente convenio o se introduzcan nuevas relaciones directas entre los citados títulos. Dicho procedimiento está previsto en la cláusula cuarta del presente convenio.

Segunda. Obligaciones de las partes.

1. Ambas partes asumen, mediante la firma del presente convenio las siguientes obligaciones:

a) Suscribir los correspondientes acuerdos específicos por titulaciones, en los que se determinará la relación entre títulos y el número de créditos reconocibles por las partes, respetando lo previsto en el anexo 2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre. A tal fin, ambas partes acuerdan las Tablas de equivalencias de créditos que figuran como Anexo a este convenio.

b) Revisar y actualizar dichos acuerdos específicos, en el caso de que las titulaciones sufran modificaciones o de que el Ministerio de Educación determine los criterios generales previstos en el artículo 5.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.

2. La Universidad Católica San Antonio de Murcia se compromete a:

a) Proponer a la Comunidad Autónoma las nuevas relaciones directas no previstas en el anexo al presente convenio así como las modificaciones a los mismos entre los títulos universitarios oficiales de grado que se imparten en la Universidad Católica San Antonio de Murcia con títulos de Educación Superior susceptibles de reconocimiento de créditos. Dichas relaciones directas deberán respetar las ramas de conocimiento previstas en el anexo 2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, así como los criterios generales que, en su caso determine el Ministerio de Educación.

b) Estudiar las solicitudes de reconocimiento que sean efectuadas por los estudiantes procedentes de la enseñanza superior no universitaria que se matriculen en enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de grado, considerando la adecuación entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje del título ya cursado con el que se pretende cursar. El estudio, además, debe incluir el posible reconocimiento total o parcial de la formación práctica superada, en los términos establecidos en el artículo 4.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre. Los módulos/ asignaturas objeto de reconocimiento deberán ser aprobadas por el Consejo u órgano de gobierno de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, conforme al procedimiento que establezca la propia Universidad.

c) Tramitar ante el Ministerio con competencias en materia de Universidades las modificaciones de las memorias de verificación, necesarias para la aplicación de estos reconocimientos.

d) Establecer las fechas para la solicitud de reconocimiento de créditos.

3. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería competente en materia de educación, se compromete a:

a) Convocar con una demora de menos de un mes desde que lo solicite la Universidad Católica San Antonio de Murcia a la Comisión Técnica de Evaluación para estudiar y evaluar las propuestas de la Universidad.

b) Publicar, a través de su página web el número de créditos ECTS reconocidos por asignaturas entre la educación superior no universitaria y cada uno de los títulos universitarios oficiales de grado.

c) Coordinar la Comisión Técnica de Evaluación que figura en la cláusula cuarta de este convenio.

d) Aceptar las propuestas de reconocimiento de créditos entre un título de educación superior no universitaria y un título de Grado remitidas por la Universidad Católica San Antonio de Murcia, siempre que la relación entre ambos títulos no sea directa.

Tercera. Inicio del procedimiento para el reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias.

El procedimiento de reconocimiento de créditos objeto de este convenio en el ámbito de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, se iniciará a solicitud de los estudiantes, conforme al procedimiento general de solicitud de reconocimiento de créditos que haya establecido en el marco de su normativa de ordenación académica.

Cuarta. Comisión Técnica de Evaluación.

1. Para el estudio y evaluación de las modificaciones de las tablas de equivalencias de créditos entre los títulos universitarios de grado impartidos por la Universidad Católica San Antonio de Murcia y los títulos de enseñanza superior no universitaria, anexas al presente Convenio, o para la introducción de nuevas tablas de equivalencias, se crea una Comisión Técnica de Evaluación, que, presidida por el Director General competente en materia de Formación Profesional, estará integrada además por:

- Un representante de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, designado por su titular.
- Un representante de la Universidad Católica San Antonio de Murcia.

La Comisión nombrará un Secretario, de entre sus miembros, que será el encargado de levantar acta de las reuniones y de redactar las propuestas de correspondencias.

A la Comisión podrán incorporarse cuantos profesores, especialistas o técnicos de enseñanza superior se consideren necesarios, con voz pero sin voto.

2. Las funciones de la Comisión Técnica de Evaluación serán las siguientes:

- Evaluar y estudiar las propuestas de la Universidad Católica San Antonio de Murcia para la modificación de las tablas anexas al presente Convenio o la introducción de nueva tablas.
- Elevar la propuesta a los órganos competentes, para la suscripción de las adendas correspondientes y su posterior publicación.
- Cualquier otra, que se le pudiera asignar por las partes que suscriben el presente Convenio.

Quinta. Naturaleza.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, no contractual, siendo de aplicación al mismo las previsiones contenidas en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexta. Vigencia.

El presente convenio, surtirá efectos a partir de la fecha de su firma por un periodo de cuatro años, prorrogables por acuerdo expreso por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años.

Séptima. Comisión de Seguimiento del Convenio.

Para el seguimiento del presente convenio y para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en su ejecución, se constituye una comisión mixta de seguimiento que, presidida por el Director General competente en materia de Formación Profesional, estará integrada además por:

- Un representante de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, designado por su titular.
- Un representante de la Universidad Católica San Antonio de Murcia

La Comisión nombrará un Secretario, de entre sus miembros, que será el encargado de levantar acta de las reuniones y de redactar las propuestas de correspondencias.

Dicha comisión interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido del presente Convenio y velará por la coordinación, desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones previstas en el mismo.

Octava. Mecanismo de denuncia e incumplimiento de las obligaciones y compromisos.

El presente convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por incumplimiento o irregularidades graves en su ejecución, en cuyo caso cada parte asumirá la responsabilidad referida al incumplimiento o irregularidad acaecido en su ámbito de gestión.
- c) Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes dará lugar a la resolución del convenio y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dará lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

Novena. Financiación

El presente convenio no conlleva obligaciones financieras para ninguna de las partes.

Décima. Publicación.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, comunicará al Ministerio de Educación el convenio suscrito con la Universidad Católica San Antonio de Murcia y lo publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Undécima. Jurisdicción.

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse por la comisión de seguimiento, o para el caso de que una de las partes incumpla las obligaciones derivadas del presente Convenio, será competente el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Duodécima. Registro.

El presente Convenio deberá inscribirse en el Registro General de Convenios previsto en el capítulo primero del Decreto Regional n.º 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Y en prueba de conformidad de las partes se suscribe electrónicamente el presente acuerdo, siendo estimada como fecha de formalización del mismo la correspondiente a la de la firma de la parte que lo suscriba en último lugar.

El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.—La Presidenta de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, M.^a Dolores García Mascarell.

ANEXO**RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA ESTUDIANTES DE GRADO PROCEDENTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR****Grado en Administración y Dirección de Empresas**

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (LOGSE)	Horas	Asignatura del Grado en Administración y Dirección de Empresas	ECTS
Gestión de aprovisionamiento	70	Fundamentos Economía de la Empresa	6
Proyecto Empresarial	105	Economía de la Empresa Creación de Empresas	6 6
Recursos Humanos	70	Derecho del Trabajo I	4,5
Formación y Orientación Laboral	35		
Gestión Financiera	90	Matemáticas Financieras	4,5
Contabilidad y Fiscalidad	160	Fundamentos Contabilidad Financiera Contabilidad Financiera Derecho Financiero y Tributario I	4,5 6 6
Productos y servicios financieros	60	Sistema Financiero	6
Auditoría	50	Auditoría	4,5
Formación en Centros de Trabajo	210	Prácticum	6
TOTAL DE CRÉDITOS			60

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Administración y Dirección de Empresas	ECTS
Proyecto Admin. y Finanzas	5		
Simulación Empresarial	8	Creación de Empresas	6
Gestión logística y comercial	6	Fundamentos de Economía Empresa	6
Comunicación y atención al cliente	12	Marketing	6
Gestión de la documentación ...	6	Derecho Mercantil I	6
Recursos Humanos y RSC	6	Derecho del Trabajo I	4,5
Formación y Orientación Laboral	5	Dirección de Recursos Humanos	4,5
Gestión de Recursos Humanos	6		
Gestión Financiera	7	Matemáticas Financieras	4,5
Contabilidad y Fiscalidad	7	Fundamentos de Contab. Financiera	4,5
Proceso Integral activd. Comercial	11	Contabilidad Financiera Derecho Financiero y Tributario I	6 6
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticum	6
TOTAL DE CRÉDITOS			60



Módulo profesional del título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Administración y Dirección de Empresas	ECTS
Investigación Comercial	8	Fundamentos de Estadística	6
Trabajo de campo en la investigación comercial	6	Investigación de Mercados	4,5
Gestión Económica y Financiera de la Empresa	12	Fundamentos Economía de la Empresa	6
		Fundamentos Contabilidad Financiera	4,5
Políticas de Marketing	12	Marketing	6
Marketing digital	11		
Atención al cliente...	5	Dirección Comercial	6
Proyectos de Marketing y publicidad	5		
Lanzamiento de productos y servicios	6	Comportamiento del consumidor	4,5
Formación y Orientación Laboral	5	Derecho del Trabajo I	4,5
		Derecho del Trabajo II	4,5
Diseño y elaboración material comunicación	9	Dirección en Comunicación y	
Medios y soportes comunicación	6	Habilidades Directivas	4,5
Relaciones públicas y organización de eventos	6		
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticum	6
TOTAL DE CRÉDITOS			57

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Comercio Internacional (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Administración y Dirección de Empresas	ECTS
Formación y Orientación Laboral	5	Derecho del Trabajo I	4,5
		Derecho del Trabajo II	4,5
Logística de almacenamiento	7	Dirección de Operaciones	4,5
Transporte Internacional	12		
Marketing Internacional	9	Marketing	6
Sistema de Información...	6	Investigación de Mercados	4,5
Financiación Internacional	7	Sistema Financiero	6
Gestión Económica y Financiera	12	Fundamentos Economía Empresa	6
		Fundamentos Contabilidad Financiera	4,5
Gestión Administrativa del Comercio internacional	12	Comercio Internacional	6
		Derecho Mercantil I	6
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticum	6
TOTAL DE CRÉDITOS			58,5

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Comercio Internacional (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Administración y Dirección de Empresas	ECTS
---	-------	--	------

Formación y Orientación Laboral. Almacenaje de Productos. Transporte Internacional de mercancías.	35	Fundamentos de Economía de la Empresa.	6,00
	85		
	85	Derecho del Trabajo I.	4,50
Compraventa Internacional I. Compraventa Internacional II.	210	Dirección Comercial.	6,00
Gestión Financiera Internacional I. Gestión Financiera Internacional II.	170	Dirección Financiera I	6,00
		Dirección Financiera II	6,00
		Matemáticas Financieras	4,50
Gestión Administrativa Comercio internacional	110	Comercio Internacional	6,00
Lengua extranjera en comercio internacional	120	Business English	4,50
Formación centro de trabajo	210	Prácticum	6,00
TOTAL DE CRÉDITOS			49,5

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Administración y Dirección de Empresas	ECTS
Proceso integral actividad comercial	11	Fundamentos de Economía de la Empresa	6
Formación y Orientación Laboral Recursos humanos y RSC	4,5	Derecho del Trabajo I	4,5
	4,5	Derecho del Trabajo II	4,5
		Dirección de Recursos Humanos	4,5
Gestión de la documentación jurídica	6	Derecho Mercantil I	6
Comunicación y atención al cliente	12	Marketing	6
		Comportamiento del Consumidor	4,5
Inglés	7	Business English	4,5
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticum	6
TOTAL DE CRÉDITOS			46,5

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing (LOGSE)	Horas	Asignatura del Grado en Administración y Dirección de Empresas	ECTS
Investigación Comercial	50	Investigación de Mercados	4,5
Políticas de Marketing	70	Marketing	6
Marketing en punto de venta	50	Dirección Comercial	6
		Comportamiento del Consumidor	4,5
Formación y Orientación Laboral Logística Comercial	35	Derecho del Trabajo I	4,5
	85		
Gestión de la Compraventa	75	Dirección en Comunicación y habilidades directivas	4,5
Lengua extranjera	90	Business English	4,5
Formación en Centros de Trabajo	240	Prácticum	6

TOTAL DE CRÉDITOS			40,5
Módulo profesional del título de Técnico Superior en Gestión del Transporte (LOGSE)	Horas	Asignatura del Grado en Administración y Dirección de Empresas	ECTS
Formación y Orientación Laboral	35	Derecho del Trabajo I	4,5
Gestión Administrativa del Transporte	105		
Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre	135	Dirección de Operaciones	4,5
Organización del servicio del transporte terrestre	105		
Almacenaje de productos	85		
Gestión Administrativa Comercio	110	Comercio Internacional	6
Comercialización servicio transporte	120	Dirección Comercial	6
Lengua extranjera	90	Business English	4,5
Relaciones en el entorno de trabajo	30	Dirección en Comunicación y habilidades directivas	4,5
Formación en Centros de Trabajo	210	Prácticum	6
TOTAL DE CRÉDITOS			36

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Técnico Superior de Gestión de Alojamientos Turísticos	ECTS	Asignatura del Grado en Administración y Dirección de Empresas	ECTS
Marketing turístico	10	Marketing	6
Dirección de alojamientos turísticos	16	Fundamentos Economía Empresa	6
Recursos humanos en el alojamiento	5	Dirección de RRHH	4,5
Comercialización de eventos	5	Dirección Comercial	6
Formación y orientación laboral	5	Derecho del Trabajo	4,5
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Creación de Empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			33

Grado en Comunicación Audiovisual

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Animación 3D, Juegos y Entornos Interactivos (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado Comunicación Audiovisual	ECTS
Empresa e iniciativa emprendedora	4	Autoempleo y Proyectos audiovisuales	6
Formación y orientación laboral	5		
Realización de proyectos multimedia interactivos	12	Tecnología III: Multimedia	6
Desarrollo de entornos interactivos multidispositivo	11		
Realización del montaje y postproducción audiovisuales.	9	Postproducción y montaje	6
TOTAL DE CRÉDITOS			18

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado Comunicación Audiovisual	ECTS
Planificación de cámara en audiovisuales.	9	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
Toma de imagen audiovisual	11		
Grabación y edición de reportajes audiovisuales	9		
Toma fotográfica	11	Comunicación y arte gráfico	6
Tratamiento fotográfico digital	9	Tecnología I: medios impresos	6
Procesos finales fotográficos	5		
Planificación de cámara en audiovisuales.	9	Tecnología II: medios audiovisuales	6
Toma de imagen audiovisual	11	Producción audiovisual	6
Grabación y edición de reportajes audiovisuales	9		
Empresa e iniciativa emprendedora	4	Autoempleo y Proyectos audiovisuales	6
Formación y orientación laboral	5		
TOTAL DE CRÉDITOS			36

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Comunicación Audiovisual	ECTS
Recursos Expresivos Audiovisuales y Espectáculos	11	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
		Narrativa audiovisual	6
Administración y Promoción de Audiovisuales y Espectáculos	11	Marketing aplicada a la comunicación	6
Medios técnicos audiovisuales y escénicos	12	Tecnología II: medios audiovisuales	6
Planificación de proyectos audiovisuales	15	Producción audiovisual	6
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Autoempleo y Proyectos audiovisuales	6
Proyecto de Producción de Audiovisuales y Espectáculos	5		
Gestión y proyectos de cine, video y multimedia	10	Producción y realización I	6
TOTAL DE CRÉDITOS			42

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Comunicación Audiovisual	ECTS
902. Planificación de realización de cine y vídeo	9	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos	12	Tecnología II: Medios Audiovisuales	6
904. Planificación de realización de televisión.	10	Producción Audiovisual	6

903. Procesos de realización de televisión.	8	Producción y Realización Audiovisual I	6
905. Procesos de realización de cine y video.	8	Producción y Realización Audiovisual II	6
911. Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos.	5	Autoempleo y Proyecto Audiovisual	6
913. Empresa e iniciativa emprendedora.	4		
906. Planificación del montaje y postproducción audiovisuales.	11	Postproducción Audiovisual Avanzada.	6
907. Realización del montaje y postproducción audiovisuales.	9		
TOTAL DE CRÉDITOS			42

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Comunicación Audiovisual	ECTS
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Autoempleo y Proyectos Audiovisuales	6
Formación y Orientación Laboral	5		
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Comunicación Audiovisual	ECTS
Sistemas de Producción Audiovisual	10	Tecnología II: medios audiovisuales	6
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Autoempleo y Proyectos audiovisuales	6
Formación y Orientación Laboral	5		
TOTAL DE CRÉDITOS			12

Técnico Superior: Artes Plásticas y Diseño en Animación	ECTS	Asignatura del Grado Comunicación Audiovisual	ECTS
Fundamentos de la representación y la expresión visual	5	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
Fotografía	3 3	Comunicación y arte gráfico	6
Teoría de la imagen			
Medios informáticos	5	Tecnología I: medios impresos	6
Teoría de la imagen	3		
Lenguaje y tecnología audiovisual	5	Tecnología II: medios audiovisuales	6
Guion y estructura narrativa	3	Narrativa audiovisual	6
Medios informáticos aplicados a la animación	5	Postproducción avanzada	6
Técnicas de animación	7		
Formación y orientación laboral	3	Autoempleo y Proyectos audiovisuales	6



Empresa e iniciativa emprendedora	3		
TOTAL DE CRÉDITOS			42

Técnico Superior: Artes Plásticas y Diseño en Fotografía	ECTS	Asignatura del Grado Comunicación Audiovisual	ECTS
Fundamentos de la representación y la expresión visual	5	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
Teoría fotográfica	5	Comunicación y arte gráfico	6
Técnica fotográfica	10		
Medios informáticos	5	Tecnología I: medios impresos	6
Teoría de la imagen	3	Tecnología II: medios audiovisuales	6
Lenguaje y tecnología audiovisual	9		
Formación y orientación laboral	3	Autoempleo y Proyectos audiovisuales	6
Empresa e iniciativa emprendedora	3		
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Técnico Superior: Artes Plásticas y Diseño En Gráfica Audiovisual	ECTS	Asignatura del Grado Comunicación Audiovisual	ECTS
Fundamentos de la representación y la expresión visual	5	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
Fotografía	3	Comunicación y arte gráfico	6
Teoría de la imagen	3		
Recursos gráficos y tipográficos	4	Tecnología I: medios impresos	6
Medios informáticos	5		
Lenguaje y tecnología audiovisual	9	Tecnología II: medios audiovisuales	6
Guion y estructura narrativa	3	Narrativa audiovisual	6
Proyectos de gráfica audiovisual	13	Postproducción avanzada	6
Historia de la imagen audiovisual y multimedia	3	Historia de la comunicación audiovisual.	6
Formación y orientación laboral	3	Autoempleo y Proyectos audiovisuales	6
TOTAL DE CRÉDITOS			48

Técnico Superior: Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria	ECTS	Asignatura del Grado Comunicación Audiovisual	ECTS
Fundamentos de la representación y expresión visual	5	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
Lenguaje y tecnología audiovisual	6		
Fotografía	3	Comunicación y arte gráfico	6
Teoría de la imagen	3		
Medio informáticos	5	Tecnología I: medios impresos	6
Fundamentos del diseño gráfico	4		
Tipografía	7		

Teoría de la publicidad y marketing	4	Lenguaje publicitario	6
Proyectos de gráfica publicitaria	13	Taller de publicidad audiovisual	6
Formación y orientación laboral	3	Autoempleo y Proyectos audiovisuales	6
TOTAL DE CRÉDITOS			36

Técnico Superior: Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria (currículo de C.Valenciana)	ECTS	Asignatura del Grado Comunicación Audiovisual	ECTS
Fundamentos de la representación y expresión visual	5	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
Lenguaje y tecnología audiovisual	6		
Fotografía	4	Comunicación y arte gráfico	6
Teoría de la imagen	3		
Fundamentos del diseño gráfico	5	Tecnología I: medios impresos	6
Medio informáticos	6		
Tipografía	7		
Teoría de la publicidad y marketing	5	Lenguaje publicitario	6
Recursos aplicados a la fotografía publicitaria	6	Taller de publicidad audiovisual	6
Proyectos de gráfica publicitaria	9		
Empresa e iniciativa emprendedora	3	Autoempleo y Proyectos audiovisuales	6
Formación y orientación laboral 3			
TOTAL DE CRÉDITOS			36

Técnico Superior: Artes Plásticas y Diseño en Animación (currículo C. Valenciana)	ECTS	Asignatura del Grado Comunicación Audiovisual	ECTS
Fundamentos de la representación y la expresión visual	5	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
Fotografía	4	Comunicación y arte gráfico	6
Teoría de la imagen	3		
Medios informáticos	6	Tecnología I: medios impresos	6
Teoría de la imagen	3		
Lenguaje y tecnología audiovisual	6	Tecnología II: medios audiovisuales	6
Guion y estructura narrativa	3	Narrativa audiovisual	6
Medios informáticos aplicados a la animación	5	Postproducción avanzada	6
Técnicas de animación	7		
Empresa e iniciativa emprendedora	3	Autoempleo y Proyectos audiovisuales	6
Formación y orientación laboral	3		
TOTAL DE CRÉDITOS			42

Técnico Superior: Artes Plásticas y Diseño en Fotografía (currículo C. Valenciana)	ECTS	Asignatura del Grado Comunicación Audiovisual	ECTS
---	-------------	--	-------------

Fundamentos de la representación y la expresión visual	5	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
Teoría fotográfica	5	Comunicación y arte gráfico	6
Técnica fotográfica	10		
Medios informáticos	5	Tecnología I: medios impresos	6
Teoría de la imagen	3		
Lenguaje y tecnología audiovisual	6	Tecnología II: medios audiovisuales	6
Empresa e iniciativa emprendedora	3	Autoempleo y Proyectos audiovisuales	6
Formación y orientación laboral	3		
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Técnico Superior: Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual (currículo C. Valenciana)	ECTS	Asignatura del Grado Comunicación Audiovisual	ECTS
Fundamentos de la representación y expresión visual	5	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
Fotografía	4	Comunicación y arte gráfico	6
Teoría de la imagen	3		
Recursos gráficos y tipográficos	4	Tecnología I: medios impresos	6
Medios informáticos	5		
Lenguaje y tecnología audiovisual	6	Tecnología II: medios audiovisuales	6
Guion y estructura narrativa	3	Narrativa audiovisual	6
Proyectos de gráfica audiovisual	13	Postproducción avanzada	6
Historia de la imagen audiovisual y multimedia	3	Historia de la comunicación audiovisual.	6
Empresa e iniciativa emprendedora	3	Autoempleo y Proyectos audiovisuales	6
Formación y orientación laboral	3		
TOTAL DE CRÉDITOS			48

Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

Ciclo Formativo de Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	ECTS
Actividades físico-deportivas individuales	220	Natación	4,5
Actividades físico-deportivas de equipo	315	Baloncesto	4,5
Actividades físico-deportivas con implementos	180	Deportes de Raqueta	4,5
Juegos y actividades físicas recreativas para animación	120	Habilidades Motrices y Juegos Motores	4,5
Actividades físico-deportivas individuales	220		



Actividades físico-deportivas de equipo	315		
Actividades físico-deportivas con implementos	180		
Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas	120		
Juegos y actividades físicas recreativas para animación	120	Ocio y Recreación	4,5
Animación y dinámica de grupos	110		
Actividades físico-deportivas individuales	220	Atletismo	6
Actividades físico-deportivas de equipo	315	Fútbol	6
Actividades físico-deportivas de equipo	315	Balonmano y Voleibol	6
Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico	210	Metodología del Entrenamiento Deportivo	6
Actividades físicas para personas con discapacidades	65	Deporte Adaptado e Inclusivo	6
Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	95	Economía y Marketing de la Empresa Deportiva	4,5
TOTAL DE CRÉDITOS			57

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	ECTS
Actividades Físico-deportivas individuales	10	Natación	4,5
Actividades Físico-deportivas de equipo	9	Baloncesto	4,5
Actividades Físico-deportivas de implemento	9	Deportes de Raqueta	4,5
Actividades de Ocio y Tiempo Libre	9	Ocio y Recreación	4,5
Juegos y Actividades Físico recreativas y de animación turística	10		
Actividades de Ocio y Tiempo Libre	9		4,5

Juegos y Actividades Físico recreativas y de animación turística	10	Habilidades Motrices y Juegos Motores	
Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas	8		
Actividades Físico-deportivas individuales	10	Atletismo	6
Actividades Físico-deportivas de equipo	9	Fútbol	6
Valoración de la Condición Física e intervención en accidentes	12	Metodología del Entrenamiento Deportivo	6
Valoración de la Condición Física e intervención en accidentes	12	Educación para la Salud	6
Actividades Físico-deportivas para la inclusión social	6		
Actividades Físico-deportivas para la inclusión social	6	Deporte Adaptado e Inclusivo	6
Empresa e iniciativa emprendedora	4	Emprendimiento y Sostenibilidad en el Deporte	4,5
Formación en centros de trabajo	22		
TOTAL DE CRÉDITOS			57

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	ECTS
Fitness en sala de entrenamiento polivalente	16	Metodología del Entrenamiento Deportivo	6
Valoración de la condición física e intervención en accidentes	12	Educación para la Salud	6
Fitness en sala de entrenamiento polivalente	16	Prescripción del Ejercicio Físico	6
Actividades básicas de acondicionamiento físico con soporte musical	12	Acondicionamiento Físico	6
Acondicionamiento físico en el agua	11		
Actividades especializadas de acondicionamiento físico con soporte musical	7	Nuevas Tendencias en Fitness	4,5
Acondicionamiento físico en el agua	11		
Formación y orientación laboral	5		4,5



Empresa e iniciativa emprendedora	4	Economía y Marketing de la Empresa Deportiva	
Habilidades sociales	6	Emprendimiento y Sostenibilidad en el Deporte	4,5
Formación y orientación laboral	5		
Empresa e iniciativa emprendedora	4		
TOTAL DE CRÉDITOS			37,5

Técnico Deportivo Superior Balonmano	HORAS	Asignatura del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	ECTS
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	40	Fisiología del Deporte	6
Fundamentos sociológicos del deporte	5	Sociología del Deporte	6
Teoría y sociología del deporte	10		
Bloque específico general	----	Balonmano y voleibol	6
Entrenamiento Deportivo	40	Planificación del Entrenamiento Deportivo	6
Metodología de la Enseñanza y el Entrenamiento del balonmano	35		
Preparación Física específica	15		
Organización y legislación del Deporte	10	Organización y Dirección de los Sistemas Deportivos	6
Módulo de Desarrollo Profesional	10		
Formación técnica y táctica individual en balonmano	40	Tecnificación Deportiva	4,5
Metodología de la enseñanza y del entrenamiento del balonmano	35		
TOTAL DE CRÉDITOS			34,5



Técnico Deportivo Superior Fútbol y Fútbol Sala	HORAS	Asignatura del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	ECTS
Fisiología del Esfuerzo	20	Fisiología del Deporte	6
Psicología de Alto Rendimiento Deportivo	10	Psicología de la Actividad Físico-Deportiva	6
Dirección de Equipos III	15		
Especialidad Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala	480	Fútbol	6
Entrenamiento de Alto Rendimiento Deportivo	30	Planificación del Entrenamiento Deportivo	6
Metodología de la Enseñanza y el Entrenamiento del Fútbol III	15		
Preparación Física III	25		
Gestión del Deporte	25	Organización y Dirección de los Sistemas Deportivos	6
Desarrollo Profesional III	20		
Táctica y Sistemas de Juego III	45	Tecnificación Deportiva	4,5
Técnica Individual y Colectiva	40		
TOTAL DE CRÉDITOS			34,5

Técnico Deportivo Superior	ECTS	Asignatura del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	ECTS
Formador de Formadores Deportivos	4	Fundamentos Pedagógicos de la Actividad Físico-Deportiva	6
Factores Fisiológicos del Alto Rendimiento	5	Fisiología del Deporte	6
Factores Psicosociales del Alto Rendimiento	3	Psicología de la Actividad Físico-Deportiva	6
Organización y Gestión Aplicada al Alto Rendimiento Deportivo	4	Organización y Dirección de los Sistemas Deportivos	6
En función de las distintas especialidades <i>Técnica y entrenamiento</i> de los Módulos MED- ATA / BCBC / MORO / MOAM / ESES / HIHI / JUJU / PI A / VEVE / VEAL / SSSS		Tecnificación Deportiva	4,5
TOTAL DE CRÉDITOS			28,5

Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	ECTS	Asignatura del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	ECTS
Ensayos Microbiológicos	10	Microbiología Alimentaria	6.0
Análisis Químicos	15	Química General	6.0
Ensayos Microbiológicos	10	Química y Bioquímica de Alimentos	6.0
Análisis Químicos	15		
Ensayos Fisicoquímicos	9		
Muestreo y Preparación de Muestras	13	Análisis Químico	6.0
Análisis Instrumental	13		
Ensayos Físicos	9	Fundamentos de Física Aplicada	6.0
Ensayos Fisicoquímicos	9		
Empresa e iniciativa emprendedora	4	Economía y Gestión Alimentaria	4.5
TOTAL DE CRÉDITOS			34.5



Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico	ECTS	Asignatura del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	ECTS
Fundamentos y Técnicas de Análisis Microbiológico	33	Microbiología Alimentaria	6.0
Fundamentos y Técnicas de Análisis Bioquímico	33	Análisis Químico	6.0
TOTAL DE CRÉDITOS			12.0

Técnico Superior en Dietética	ECTS	Asignatura del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	ECTS
Microbiología e Higiene Alimentaria	24	Microbiología Alimentaria	6.0
Alimentación Equilibrada	32	Bromatología	6.0
Dietoterapia	24	Dietética	6.0
Microbiología e Higiene Alimentaria	24	Toxicología Alimentaria	4.5
Educación Sanitaria y Promoción de la Salud	16	Salud Pública	4.5
		Nutrición Comunitaria	4.5
Economía y Gestión Alimentaria	9.5	Organización y Gestión del Área de Trabajo	4.5
	6.5	Formación y Orientación Laboral	
TOTAL DE CRÉDITOS			36.0

Técnico Superior en Educación y Control Ambiental	ECTS	Asignatura del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	ECTS
Formación en Centros de Trabajo	22	Toxicología Alimentaria	4.5
Gestión Ambiental	12		
Gestión Ambiental	12	Gestión de Calidad y Medio Ambiente	6.0
TOTAL DE CRÉDITOS			10.5



Técnico Superior en Química Ambiental	ECTS	Asignatura del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	ECTS
Seguridad Química e Higiene Industrial	12.8	Higiene	4.5
Organización y Gestión de la Protección Ambiental	16	Gestión de Calidad y Medio Ambiente	6.0
TOTAL DE CRÉDITOS			10.5

Técnico Superior en Procesos y Calidad de la Industria Alimentaria	ECTS	Asignatura del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	ECTS
Análisis de Alimentos	6	Análisis de Alimentos	6.0
Biología Alimentaria	6	Biología Alimentaria y Microbiología Industrial	6.0
Gestión de Calidad y Ambiental de la Industria Alimentaria	7	Gestión de Calidad y Medioambiente	6.0
Tratamientos de Preparación y Conservación de Alimentos	15	Tecnología Alimentaria I	6.0
Organización de la Producción Alimentaria	4	Economía y Gestión Alimentaria	4.5
Control Microbiológico y Sensorial	4	Análisis Sensorial y Físico de Alimentos	6.0
Innovación Alimentaria	4	Desarrollo de Nuevos Alimentos	4.5
Nutrición y Seguridad Alimentaria	5	Gestión de Seguridad Alimentaria	6.0
Formación en Centros de Trabajo	22	Practicum	15
TOTAL DE CRÉDITOS			60.0

Técnico Superior en Química Industrial	ECTS	Asignatura del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	ECTS
Transporte de Sólidos y Líquidos	12	Fundamentos de Física Aplicada	6.0
Generación y Recuperación de Energía	21		
Operaciones Básicas de la Industria Química	23	Ingeniería Química	6.0
Reactores Químicos	10		
TOTAL DE CRÉDITOS			12.0



Técnico Superior en Salud Ambiental	ECTS	Asignatura del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	ECTS
Control y Vigilancia de Contaminación de Alimentos	33	Higiene	4.5
Control y Vigilancia de Contaminación de Alimentos	33	Toxicología Alimentaria	4.5
Productos Químicos y Vectores de Interés en Salud Pública	14		
Contaminación Atmosférica, Ruidos y Radiaciones	19		
Aguas de Uso y Consumo	38		
Organización y Gestión de la Salud Ambiental	12.5	Salud Pública	4.5
TOTAL DE CRÉDITOS			13.5

Técnico Superior en Vitivinicultura	ECTS	Asignatura del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	ECTS
Análisis Enológico	11	Química General	6.0
Análisis Enológico	11	Análisis Químico	6.0
Procesos Bioquímicos	11	Biotecnología Alimentaria y Microbiología Industrial	6.0
Vinificaciones	13		
Gestión de Calidad y Ambiental de la Industria Alimentaria	7.0	Gestión de Calidad y Medio Ambiente	6.0
Viticultura	9.0	Enología	4.5
Vinificaciones	13.0		
Estabilización, Crianza y Envasado	9.0		
Comercialización y Logística en la Industria Alimentaria	6.0	Economía y Gestión Alimentaria	4.5
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4.0		
Formación en Centros de Trabajo	22	Practicum	15
TOTAL DE CRÉDITOS			48.0

Grado en Educación Infantil

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Educación Infantil (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Educación Infantil	ECTS
011. Didáctica de la educación infantil	14	Recursos y Materiales en Educación Infantil	6
012. Autonomía personal y salud infantil	12	Infancia, Salud y Alimentación	6
014. Expresión y comunicación	11	La comunicación oral y escrita	6
015. Desarrollo cognitivo y Motor	12	Desarrollo psicomotor y expresión corporal	6
Inglés técnico para educación infantil	5	Enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera (inglés)	6
023. Formación en centros de Trabajo	22	Practicum I	24
013. El juego infantil y su Metodología	12	El aprendizaje a través del juego	6
TOTAL DE CRÉDITOS			60

Grado en Fundamentos de Arquitectura

CFGs PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	ECTS	Asignatura del Grado en Fundamentos de la Arquitectura	ECTS
Estructuras de construcción	6	Física aplicada I	6
Representación de construcción	18	Geometría descriptiva I	6
Representación de construcción + Diseño y construcción de edificios	18	Dibujo arquitectónico I	6
		Bases para la informatización del modelado arquitectónico I	4.5
Diseño y construcción de edificios	9	Construcción arquitectónica I	4.5
Instalaciones de edificación	8	Introducción a las instalaciones de edificación	6
		Instalaciones urbanas y de edificación I	6
Formación en centros de trabajo	22	Prácticas externas obligatorias	4.5
TOTAL DE CRÉDITOS			43.5

CFGs DESARROLLO Y APLICACIONES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	HORAS	Asignatura del Grado en Fundamentos de la Arquitectura	ECTS
Representación de construcción	220	Geometría descriptiva I	6
		Dibujo arquitectónico I	6
		Bases para la informatización del modelado arquitectónico I	4.5

Proyectos de edificación	155	Construcción arquitectónica I	4.5
Normas y proyectos de construcción	150	Física aplicada I	6
		Introducción a las instalaciones de edificación	6
		Instalaciones urbanas y de edificación I	6
Formación en centros de trabajo	210	Prácticas externas obligatorias	4.5
TOTAL DE CRÉDITOS			43.5

CFGS DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS	HORAS	Asignatura del Grado en Fundamentos de la Arquitectura	ECTS
Proyectos de urbanización	155	Dibujo arquitectónico I	6
Trabajos de campo y gabinete	220	Bases para la informatización del modelado arquitectónico I	4.5
Ordenación urbana + Planes de urbanismo	90+130	Urbanística I	
Formación en centros de trabajo	210	Prácticas externas obligatorias	4.5
TOTAL DE CRÉDITOS			19.50

CFGS PROYECTOS DE OBRA CIVIL	ECTS	Asignatura del Grado en Fundamentos de la Arquitectura	ECTS
Estructuras de construcción	6	Física aplicada I	6
		Construcción arquitectónica I	4.5
Representación de construcción	18	Geometría descriptiva I	6
		Dibujo arquitectónico I	6
		Bases para la informatización del modelado arquitectónico I	4.5
Urbanismo y obra civil	8	Urbanística I	4.5
Formación en centros de trabajo	22	Prácticas externas obligatorias	4.5
TOTAL DE CRÉDITOS			36

CFGS REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA	HORAS	Asignatura del Grado en Fundamentos de la Arquitectura	ECTS
Planes de seguridad en la construcción + Planes de obra + Organización de tajos de obra	60+90+250	Dibujo arquitectónico I	6
		Construcción arquitectónica I	4.5
Formación en centros de trabajo	450	Bases para la informatización del modelado arquitectónico I	4.5
		Prácticas externas obligatorias	4.5
TOTAL DE CRÉDITOS			19.50

Grado en Ingeniería de Edificación

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Ingeniería de Edificación	ECTS
Trabajos de campo y gabinete	220	Expresión Gráfica II	6.0
		Topografía y Replanteos	4.5
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	50	Economía Aplicada	6.0
Ordenación urbana	90	Gestión Medioambiental y Urbanística	3.0
Planes de urbanismo	130		
Formación en centro de trabajo	210	Prácticas Complementarias	4.5
TOTAL DE CRÉDITOS			24

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicaciones de Proyectos de Construcción (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Ingeniería de Edificación	ECTS
Representaciones de construcción	220	Expresión Gráfica I	6.0
		Expresión Gráfica II	6.0
		Diseño Asistido por Ordenador	4.5
Normas y proyectos de construcción	150	Introducción a las Instalaciones	6.0
		Instalaciones de Edificación I	4.5
Proyecto de edificación	155	Introducción a la Construcción	4.5
		Análisis e Interpretación Gráfica del Proyecto Arquitectónico	4.5
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	50	Economía Aplicada	6.0
Planes de obra	90	Técnicas de Organización y Programación de la Edificación	4.5
Formación en centro de trabajo	210	Prácticas Complementarias	4.5
TOTAL DE CRÉDITOS			51

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería de Edificación	ECTS
Representaciones de construcción	18	Expresión Gráfica II	6.0
		Expresión Gráfica II	6.0
		Diseño Asistido por Ordenador	4.5
Diseño y construcción de edificios	9	Materiales de Construcción I	4.5
		Introducción a la Construcción	4.5
		Análisis e Interpretación Gráfica del Proyecto Arquitectónico	4.5
Instalaciones en edificación	8	Introducción a las Instalaciones	6.0
		Instalaciones de Edificación I	4.5

Replanteos de construcción	7	Topografía y Replanteos	4.5
Empresa e iniciativa emprendedora	4	Economía Aplicada	6.0
Planificación de construcción	6	Técnicas de Organización y Programación de la Edificación	4.5
Formación en centro de trabajo	22	Prácticas Complementarias	4.5
TOTAL DE CRÉDITOS			60

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería de Edificación	ECTS
Representaciones de construcción	18	Expresión Gráfica II	6.0
		Expresión Gráfica II	6.0
		Diseño Asistido por Ordenador	4.5
Estructuras de construcción	6	Materiales de Construcción I	4.5
Planificación de construcción	6		
Desarrollo de proyectos urbanísticos	8	Análisis e Interpretación Gráfica del Proyecto Arquitectónico	4.5
		Introducción a la Construcción	4.5
Replanteos de construcción	7	Topografía y Replanteos	4.5
Levantamientos topográficos	11		
Empresa e iniciativa emprendedora	4	Economía Aplicada	6.0
Urbanismo y obra civil	8	Gestión Medioambiental y Urbanística	3.0
Formación en centro de trabajo	22	Prácticas Complementarias	4.5
TOTAL DE CRÉDITOS			48

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Realizaciones y Planes de Obras (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Ingeniería de Edificación	ECTS
Planes de obra	90	Introducción a la Construcción	4.5
		Técnicas de Organización y Programación de la Edificación	4.5
Replanteos de obras	60	Topografía y Replanteos	4.5
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	50	Economía Aplicada	6.0
Organización de tajos de obra	205	Análisis e Interpretación Gráfica del Proyecto Arquitectónico	4.5
		Equipos de Obras y Medios Auxiliares	4.5
Formación en centro de trabajo	405	Prácticas Complementarias	4.5
TOTAL DE CRÉDITOS			33

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción (Orden EFP/1218/2019)	HORAS	Asignatura del Grado en Ingeniería de Edificación	ECTS
--	-------	---	------

Documentación de proyectos y obras de construcción	130	Expresión Gráfica II	6.0
		Análisis e Interpretación Gráfica del Proyecto Arquitectónico	4.5
		Diseño Asistido por Ordenador	4.5
Procesos constructivos en edificación	210	Introducción a la Construcción	4.5
Replanteos de construcción	130	Topografía y Replanteos	4.5
Empresa e iniciativa emprendedora	60	Economía Aplicada	6.0
Planificación de construcción	80	Técnicas de Organización y Programación de la Edificación	4.5
Control de estructuras de construcción	100		
Control de ejecución en obras de edificación	100	Prácticas Complementarias	4.5
Formación en Centros de Trabajo	400		
TOTAL DE CRÉDITOS			39

Grado en Ingeniería Civil

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería Civil	ECTS
563. Representaciones de construcción	18	Dibujo-CAD	3
562. Estructuras de construcción	6	Ciencia y Tecnología de los Materiales	6
769. Urbanismo y obra civil	8	Urbanismo y Ordenación del Territorio I	6
772. Desarrollo de proyectos urbanísticos	8	Urbanismo y Ordenación del Territorio II	6
564. Mediciones y valoraciones de construcción	6	Planificación y Gestión de Proyectos y Obras	4,50
565. Replanteos de construcción	7	Topografía y Geodesia	4,50
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Grado en Ingeniería Informática

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería Informática	ECTS
525. Configuración de Infraestructura de Sistemas de Telecomunicaciones	8	Laboratorio de informática	6
552. Sistemas Informáticos y Redes Locales	11	Redes de computadores	6
553. Técnicas y Procesos en infraestructuras de Telecomunicaciones	8		Tecnologías avanzadas de comunicación
555 Redes Telemáticas	9	Administración de sistemas	6



560. Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de administración y organización de Empresas	6
559. Formación y Orientación Laboral	5		
558. Proyecto de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	5	Proyecto integral de ingeniería de tecnologías de la información	6
601. Gestión de Proyectos de instalaciones de Telecomunicaciones	6		
561. Formación en Centros de Trabajo	22		
TOTAL DE CRÉDITOS			36

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería Informática	ECTS
Implantación de sistemas operativos	15	Laboratorio de informática	6
Fundamentos de Hardware	6	Estructura de Computadores	6
Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de la Información	7		Fundamentos de Computadores
Administración de Sistemas Operativos	8	Sistemas Operativos	6
Implantación de Sistemas Operativos Planificación y Administración de Redes Administración de Sistemas Operativos Servicios de Red de Internet Seguridad de Alta Disponibilidad	15	Redes de Computadores Administración de Sistemas	6 6
	12		
	8		
	8		
	6		
Proyecto de Administración de Sistemas Informáticos en Red Formación y Orientación Laboral Formación en Centros de Trabajo	5	Fundamentos de Administración y Organización de Empresas Aspectos Legales y Éticos de la Informática	6 4.5
	5		
	22		
Gestión de Base de Datos Administración de Sistemas Gestores de Bases de Datos	11	Bases de Datos	6
	5	Administración de Bases de datos	4.5
Implantación de aplicaciones Web	6	Programación Web	4.5
TOTAL DE CRÉDITOS			60

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería Informática	ECTS
---	------	--	------

Sistemas Informáticos Formación en Centros de Trabajo Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de la Información	10	Laboratorio de informática	6
	22	Redes	6
	7	Sistemas Operativos	6
Bases de Datos Acceso a Datos Entornos de Desarrollo Desarrollo de Interfaces	11	Bases de datos Programación visual avanzada Ingeniería del Software	6 6 6
	9		
	6		
	9		
Empresa e Iniciativa Emprendedora Formación y Orientación Laboral	4	Fundamentos de Administración y Organización de Empresas	6
	5		
Programación	14	Programación orientada a objetos	4.5
		Fundamentos de programación I	4.5
Programación Multimedia y Dispositivos Móviles	7	Aplicaciones para dispositivos móviles	4.5
Programación de Servicios y Procesos	5	Desarrollo de aplicaciones distribuidas I	4.5
TOTAL DE CRÉDITOS			60

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería Informática	ECTS
Sistemas Informáticos Formación en Centros de Trabajo Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de la Información	10	Laboratorio de informática	6
	22	Redes	6
	7	Sistemas Operativos	6
- Bases de Datos - Entornos de Desarrollo - Diseño de Interfaces Web	12	Bases de datos	6
	6	Sistemas de gestión de la información	6
	9	Ingeniería del Software	6
Empresa e Iniciativa Emprendedora Formación y Orientación Laboral	4	Fundamentos de Administración y Organización de Empresas	6
	5		

Programación	14	Programación orientada a objetos Fundamentos de programación I	4.5 4.5
Desarrollo web en entorno cliente Desarrollo web en entorno servidor Despliegue de aplicaciones web	9	Programación Web Desarrollo de aplicaciones distribuidas I	4.5 4.5
	12		
	5		
TOTAL DE CRÉDITOS			60

Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación

MENCIÓN: SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN y SONIDO E IMAGEN

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención: Sistema de Telecomunicación y Sonido e Imagen.	ECTS
375. Servicios de Red e Internet	8	Fundamentos de Telemática	3
370. Planificación y Administración de Redes	12	Arquitectura de Redes Telemáticas	6
381. Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de Empresa	6
382. Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en Empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			21

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención: Sistema de Telecomunicación y Sonido e Imagen.	ECTS
Sistemas secuenciales programables	10	Fundamentos de Sistemas Digitales	6
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de Empresa	6
Informática industrial	5	Fundamentos de Telemática	3
Comunicaciones industriales	11		
Sistemas secuenciales programables	10	Sistemas Digitales Programables	6
Sistemas programables avanzados	5		
Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos	10	Electrotecnia y Energía	6
Sistemas de potencia	12		
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en Empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			33

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención: Sistema de Telecomunicación y Sonido e Imagen.	ECTS
Programación	14	Programación 1	6
Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de Información	7		
Entornos de Desarrollo	6	Programación 2	6
Desarrollo de Interfaces	9		
Programación de Servicios y Procesos	5		
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de Empresa	6
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en Empresa	6
Programación Multimedia y Dispositivos Móviles	7	Programación Dispositivos Móviles	6
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención: Sistema de Telecomunicación y Sonido e Imagen.	ECTS
Programación	14	Programación 1	6
Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de Información	7		
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de Empresa	6
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en Empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			18

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención: Sistema de Telecomunicación y Sonido e Imagen.	ECTS
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de Empresa	6
Eficiencia energética de instalaciones	12	Electrotecnia y Energía	6
Proyecto de eficiencia energética y energía solar térmica	5		
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en Empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			18

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Energías Renovables (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención: Sistema de Telecomunicación y Sonido e Imagen.	ECTS
---	-------------	---	-------------



Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de Empresa	6
Proyecto de energías renovables	5	Electrotecnia y Energía	6
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en Empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			18

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención: Sonido e Imagen.	ECTS
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de Empresa	6
Planificación de cámara en audiovisuales	9	Equipos y sistemas audiovisuales	6
Grabación y edición de reportajes audiovisuales.	9		
Luminotecnia.	9		
Proyectos fotográficos.	7	Gestión proyectos AV	6
Proyectos de iluminación.	6		
Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen.	5		
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en Empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			24

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención: Sistemas de Telecomunicación	ECTS
Circuitos electrónicos analógicos.	14	Teoría de circuitos 1	6
Equipos microprogramables.	14	Teoría de circuitos 2	6
Equipos microprogramables	14	Dispositivos electrónicos	6
		Fundamentos de sistemas digitales	6
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de Empresa	6
Circuitos electrónicos analógicos.	14	Sistemas digitales programables	6
Equipos microprogramables.	14		
Mantenimiento de equipos de electrónica industrial	10		
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en Empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			42

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención: Sonido e Imagen.	ECTS
Circuitos electrónicos analógicos.	14	Teoría de circuitos 1	6
Equipos microprogramables.	14	Teoría de circuitos 2	6
Equipos microprogramables	14	Dispositivos electrónicos Fundamentos de sistemas digitales	6 6
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de Empresa	6
Circuitos electrónicos analógicos.	14	Sistemas digitales programables	6
Equipos microprogramables.	14		
Mantenimiento de equipos de electrónica industrial	10		
Mantenimiento de equipos de audio.	6	Equipos y sistemas audiovisuales	6
Mantenimiento de equipos de video	6		
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en Empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			48

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención Sonido e Imagen.	ECTS
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de Empresa	6
Medios técnicos audiovisuales y escénicos	12	Equipos y sistemas audiovisuales	6
Planificación de proyectos audiovisuales.	15	Producción y realización	6
Recursos expresivos audiovisuales y escénicos.	11		
Medios técnicos audiovisuales y escénicos.	12	Centros Producción Multimedia	6
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención Sonido e Imagen.	ECTS
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de Empresa	6
Medios técnicos audiovisuales y escénicos	12	Equipos y sistemas audiovisuales	6
Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales.	11	Producción y realización	6
Realización del montaje y postproducción de audiovisuales.	9		
Medios técnicos audiovisuales y escénicos.	12	Centros Producción Multimedia	6
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención Sonido e Imagen y Sistemas de Telecomunicación.	ECTS
Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicación	8	Fundamentos de sistemas digitales	6
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de Empresa	6
Redes telemáticas	9	Fundamentos de Telemática	3
Sistemas de producción audiovisual	10	Equipos y Sistemas Audiovisuales	6
Elementos de sistemas de telecomunicación	8	Sistemas de radio y televisión	6
Sistemas de telefonía fija y móvil	8		
Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones	8	Infraestructuras comunes de telecomunicación	6
Sistemas Integrados y Hogar Digital	7	Proyectos de Smart City	6
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			45

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención Sistemas de Telecomunicación	ECTS
Sistemas y circuitos eléctricos	8	Teoría de Circuitos 1 Fundamentos de Sistemas Digitales	6 6
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de Empresa	6
Configuración de Instalaciones Eléctricas	11	Electrotecnia y Energía	6
Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación	10		
Procesos en Instalaciones de Infraestructuras comunes de telecomunicaciones.	8	Infraestructuras Comunes de Telecomunicación	6
Técnicas y Procesos en Instalaciones Domóticas y Automáticas	12	Proyectos de Smart City	6
Configuración de Instalaciones Domóticas y Automáticas	11		
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			42

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Sonido (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención Sistemas de Telecomunicaciones.	ECTS
Sistemas y Medios Técnicos de Sonido	150	Acústica	6
Administración y Comercialización de la Pequeña Empresa	95	Fundamentos de Empresa	6
Formación en Centros de Trabajo	380	Prácticas en empresa	6



TOTAL DE CRÉDITOS	18
--------------------------	-----------

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Sonido (LOGSE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención Sonido e Imagen.	ECTS
Sistemas y Medios Técnicos de Sonido	150	Acústica	6
Administración y Comercialización de la Pequeña Empresa	95	Fundamentos de Empresa	6
Sonorización Industrial y Espectáculos	150	Acústica Arquitectónica y Medioambiental	6
Formación en Centros de Trabajo	380	Prácticas en empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			24

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención Sistemas de Telecomunicación	ECTS
Electroacústica	7	Acústica	6
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de Empresa	6
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			18

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación. Mención: Sonido e Imagen	ECTS
Electroacústica	7	Acústica	6
Empresa e Iniciativa Emprendedora	4	Fundamentos de Empresa	6
Planificación de proyectos de sonido.	7	Producción y Realización	6
Sonido para audiovisuales.	16		
Postproducción de sonido.	9		
Electroacústica	7	Electroacústica	6
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en empresa	6
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Grado en Marketing y Dirección Comercial

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Marketing y Dirección Comercial	ECTS
Gestión financiera	7	Fundamentos de Contabilidad Financiera	6
Contabilidad y fiscalidad	7	Análisis de balances para la dirección comercial	6
Proceso integral de la actividad comercial	11	Fundamentos de Dirección Financiera	6
Proyecto de administración y finanzas	5	Fundamentos de Economía de la Empresa	6
Simulación empresarial	8		
Gestión de la documentación jurídica y empresarial	6	Derecho de la Empresa	6
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	6	Responsabilidad social corporativa	3
Gestión de recursos humanos	6		
Gestión logística y comercial Ofimática y proceso de la información	6	Distribución, redes comerciales y logística	6
	12	Herramientas informáticas para la gestión comercial	3
Inglés	7	Inglés comercial	3
Inglés técnico para administración y finanzas*	-		
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			51

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Marketing y Dirección Comercial	ECTS
Contabilidad y Fiscalidad	160	Fundamentos ,de Contabilidad Financiera	6
		Análisis de balances para la dirección comercial	6
Gestión Financiera	90	Fundamentos de Dirección Financiera	6
Productos y servicios financieros y de seguros	60		
Proyecto Empresarial	105	Fundamentos de Economía de la Empresa	6
Gestión de Aprovisionamiento	70	Distribución, redes comerciales y logística	6
Gestión comercial y servicio de atención al cliente	50		
Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados	140	Herramientas informáticas para la gestión comercial	3
Formación en Centros de Trabajo	210	Prácticas en empresas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			39



Módulo profesional del título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Marketing y Dirección Comercial	ECTS
Gestión de la documentación jurídica y empresarial	6	Derecho de la empresa	6
Proceso integral de la actividad comercial	11	Fundamentos de economía de la empresa Fundamentos de dirección financiera Fundamentos de contabilidad financiera	6 6 6
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	6	Responsabilidad social corporativa	3
Ofimática y proceso de la información	12	Herramientas informáticas para la gestión comercial	3
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Secretariado (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Marketing y Dirección Comercial	ECTS
Elementos de derecho	65	Derecho de la empresa	6
Gestión de datos	125	Herramientas informáticas para la gestión comercial	3
Elaboración y presentación de documentos e información	195		
TOTAL DE CRÉDITOS			9

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Comercio Internacional (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Marketing y Dirección Comercial	ECTS
Gestión económica y financiera de la empresa	12	Fundamentos de Dirección Financiera	6
Marketing internacional	9	Marketing internacional	6
Sistema de información de mercados	6	Fundamentos de Marketing	6
Proyecto de comercio internacional	5	Políticas de marketing	6
Inglés	7	Inglés comercial	3
Inglés técnico para comercio internacional*	-		
Medios de pago internacionales	6	Ingeniería Comercial	3
Financiación internacional	7	Dirección financiera internacional	6
Gestión administrativa del comercio internacional.	12	Contratación internacional	6
Logística de almacenamiento	7	Transporte y logística internacional	6
Transporte internacional de mercancías	12	Medios de pago internacionales	6
Negociación internacional	6		
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en empresas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			60



Módulo profesional del título de Técnico Superior en Comercio Internacional (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Marketing y Dirección Comercial	ECTS
Compraventa internacional I	255	Contratación internacional Medios de pago internacionales	6
Compraventa internacional II	130		6
Gestión administrativa del comercio internacional	200	Transporte y logística internacional	6
Almacenaje de productos	160		
Transporte internacional de mercancías	155	Fundamentos de dirección financiera Dirección financiera internacional	6
Gestión financiera internacional I	255		6
Gestión financiera internacional II	110	Inglés comercial	3
Lengua extranjera en comercio internacional	190		6
Formación en Centros de Trabajo	380	Prácticas en empresas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			39

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Servicios al Consumidor (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Marketing y Dirección Comercial	ECTS
Formación del consumidor	160	Comportamiento del consumidor	6
Información y atención al consumidor	225		
Aplicaciones informáticas de propósito general	130	Herramientas informáticas para la gestión comercial	3
Formación en Centros de Trabajo	440	Prácticas en empresas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			15

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Marketing y Dirección Comercial	ECTS
Investigación comercial	95	Investigación de mercados	6
Políticas de marketing	125	Políticas de marketing	6
Logística comercial	160	Distribución, redes comerciales y logística	6
Marketing en el punto de venta	95	Merchandising Ingeniería comercial	6 3
Aplicaciones informáticas de propósito general	130	Herramientas informáticas para la gestión comercial	3
Formación en Centros de Trabajo	240	Prácticas en empresas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			36



Módulo profesional del título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Marketing y Dirección Comercial	ECTS
Gestión económica y financiera de la empresa	12	Fundamentos de Economía de la Empresa	6
Políticas de marketing	12	Políticas de marketing	6
Marketing digital	11	Marketing digital I Marketing digital II	6 6
Logística de almacenamiento Gestión de productos y promociones en el punto de venta Escaparatismo y diseño de espacios comerciales Logística de aprovisionamiento	7 6 6 6	Distribución, redes comerciales y logística Merchandising	6 6
Organización de equipos de ventas Técnicas de venta y negociación Proyecto de Gestión de ventas y espacios comerciales	6 7 5	Psicología y personal selling Ingeniería Comercial	6 3
Investigación comercial	8	Investigación de mercados	6
Inglés Inglés técnico para gestión de ventas, marketing y publicidad*	7 -	Inglés comercial	3
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en empresas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			60

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Transporte y Logística (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Marketing y Dirección Comercial	ECTS
Transporte internacional de mercancías	12	Transporte y logística internacional	6
Gestión económica y financiera de la empresa	12	Fundamentos de economía de la empresa	6
		Fundamentos de dirección financiera	6
		Fundamentos de contabilidad financiera	6
Logística de almacenamiento	7	Distribución, redes comerciales y logística Ingeniería comercial	6 3
Gestión administrativa del transporte y la logística	12		
Comercialización del transporte y la logística	7		
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en empresas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			39

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Marketing y Dirección Comercial	ECTS
Políticas de marketing Atención al cliente, consumidor y usuario Proyecto de marketing y publicidad	12 5 5	Fundamentos de Marketing Políticas de marketing Ingeniería Comercial	6 6 3
Diseño y elaboración de material de comunicación Medios y soportes de comunicación Relaciones Públicas y organización de eventos Lanzamiento de productos y servicios	9 6 6 6	Publicidad y relaciones públicas	6
Investigación comercial Trabajo de campo en la investigación comercial	8 6	Investigación de mercados	6
Marketing digital	11	Marketing digital I Marketing digital II	6 6
Gestión económica y financiera de la empresa	12	Fundamentos de Contabilidad Financiera Fundamentos de Economía de la Empresa	6 6
Inglés Inglés técnico para el Marketing y Publicidad*	7 -	Inglés comercial	3
Formación en Centros de Trabajo	22	Prácticas en empresas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			60

Grado en Nutrición Humana y Dietética

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Dietética (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Nutrición Humana y Dietética	ECTS
Microbiología e Higiene de Alimentos	9.5	Microbiología Alimentaria	6
Alimentación Equilibrada	19	Bromatología	6
Fisiopatología aplicada a la Dietética	19	Fisiopatología	6
Dietoterapia	15.5	Dietética	6
Microbiología e Higiene de Alimentos	9.5	Toxicología Alimentaria	4.5
Educación sanitaria y promoción de la salud	6.5	Salud Pública	6
		Nutrición Comunitaria	6
Organización y gestión del área del trabajo	3	Economía y Gestión Empresarial	4.5
Prácticas en centros de trabajo	22	Prácticas en empresa	15
TOTAL DE CRÉDITOS			60

Grado en Periodismo

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Periodismo	ECTS
Realización de proyectos multimedia interactivos	12	Tecnología III:multimedia	6
Desarrollo de entornos interactivos multidispositivo	11		
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Técnico Superior: Artes Plásticas y Diseño en Animación	ECTS	Asignatura del Grado en Periodismo	ECTS
Fundamentos de la representación y la expresión visual	5	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
Fotografía	3	Comunicación y arte gráfico	6
Teoría de la imagen	3		
Medios informáticos	5	Tecnología I: medios impresos	6
Teoría de la imagen	3		
Lenguaje y tecnología audiovisual	5	Tecnología II: medios audiovisuales	6
Guion y estructura narrativa	3	Narrativa audiovisual	6
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Técnico Superior: Artes Plásticas Y Diseño en Fotografía	ECTS	Asignatura del Grado en Periodismo	ECTS
Fundamentos de la representación y expresión visual	5	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
Teoría fotográfica	5	Comunicación y arte gráfico	6
Técnica fotográfica	10		
Medios informáticos	5	Tecnología I: medios impresos	6
Teoría de la imagen	3		
Lenguaje y tecnología audiovisual	9	Tecnología II: medios audiovisuales	6
TOTAL DE CRÉDITOS			24

Técnico Superior: Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual	ECTS	Asignatura del Grado en Periodismo	ECTS
Fundamentos de la representación y la expresión visual	5	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
Fotografía	3	Comunicación y arte gráfico	6
Teoría de la imagen	3		
Recursos gráficos y tipográficos	4	Tecnología I: medios impresos	6
Medios informáticos	5		

Lenguaje y tecnología audiovisual	9	Tecnología II: medios audiovisuales	6
Guion y estructura narrativa	3	Narrativa audiovisual	6
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Técnico Superior: Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria	ECTS	Grado en Periodismo	ECTS
Fundamentos de la representación y expresión visual	5	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
Lenguaje y tecnología audiovisual	6		
Fotografía	3	Comunicación y Arte gráfica	6
Teoría de la imagen	3		
Medios informáticos	5	Tecnología I: Medios Impresos	6
Fundamentos del diseño gráfico	5		
Tipografía	7		
Teoría de la publicidad y marketing	4	Lenguaje Publicitario	6
TOTAL DE CRÉDITOS			24

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Periodismo	ECTS
-Planificación de cámara en audiovisuales.	9	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual.	6
-Toma de imagen audiovisual	11		
-Grabación y edición de reportajes audiovisuales.	9		
-Toma fotográfica	11	Comunicación y arte gráfico Tecnología I: medios impresos	6 6
-Tratamiento fotográfico digital	9		
-Procesos finales fotográficos	5		
-Planificación de cámara en audiovisuales.	9	Tecnología II: medios audiovisuales Producción audiovisual	6 6
-Toma de imagen audiovisual	11		
-Grabación y edición de reportajes audiovisuales	9		
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Periodismo	ECTS
Recursos expresivos audiovisuales y escénicos	11	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual Narrativa audiovisual	6 6
Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos	11	Marketing aplicada a la comunicación	6
Medios técnicos audiovisuales y escénicos	12	Tecnología II: medios audiovisuales	6



Planificación de proyectos audiovisuales	15	Producción audiovisual	6
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Periodismo	ECTS
- Planificación de la realización en cine y vídeo.	9	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
- Medios técnicos audiovisuales y escénicos	12	Tecnología II: Medios Audiovisuales	6
- Planificación de la realización en televisión	10	Producción Audiovisual	6
TOTAL DE CRÉDITOS			18

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Periodismo	ECTS
- Diseño y elaboración de material de comunicación	9	Tecnología I: Medios Impresos	6
- Políticas de marketing	12	Marketing Aplicado a la Comunicación	6
TOTAL DE CRÉDITOS			12

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Periodismo	ECTS
Sistemas de producción audiovisual	10	Tecnología II: medios audiovisuales	6
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Grado en Educación Primaria

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Educación Primaria	ECTS
Juegos y actividades físicas recreativas para animación.	65	Juegos y actividades deportivas	6
Actividades físico-deportivas individuales.	130		
Actividades físico-deportivas de equipo.	160		
Actividades físico-deportivas con implementos.	100		
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Integración Social (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Educación Primaria	ECTS
Apoyo a la intervención educativa. Contexto de la intervención social. Inserción sociolaboral. Atención a las unidades de convivencia. Mediación comunitaria.	6 7 13 10 9	Atención a la diversidad e interculturalidad	6
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Educación Primaria	ECTS
Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	10	Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación	6
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Grado en Enfermería

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Enfermería	ECTS
Necropsias. Citología general. Fisiopatología General	5 10 12	Anatomía Humana	6
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Enfermería	ECTS
Sistemas de información y clasificación sanitarios. Ofimática y proceso de la información. Inglés técnico para documentación y administración Gestión administrativa sanitaria. Archivo y documentación sanitarios.	7 12 - 8 7	Sistemas de la Información y Comunicación en Salud	6
TOTAL DE CRÉDITOS			6



Módulo profesional del título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Enfermería	ECTS
Anatomía por la imagen	13	Anatomía Humana	6
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Enfermería	ECTS
Gestión de muestras biológicas. 11 Técnicas generales de laboratorio. 12 Biología molecular y citogenética. 11 Microbiología clínica. 10		Biología y Microbiología	6
Análisis bioquímico 10		Bioquímica	6
TOTAL DE CRÉDITOS			12

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Enfermería	ECTS
Anatomía por la imagen	13	Anatomía Humana	6
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Grado en Fisioterapia

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Fisioterapia	ECTS
-Anatomía radiológica. -Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional. -Fundamentos y técnicas de exploración radiológica mediante equipos de digitalización de imágenes. -Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear.	30	El Cuerpo Humano a través de la Imagen	4,50
	315		
	110		
	95		
TOTAL DE CRÉDITOS			4,50

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Fisioterapia	ECTS
--	-------	--------------------------------------	------



Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico	115	Acondicionamiento Físico	3
TOTAL DE CRÉDITOS			3

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Fisioterapia	ECTS
Valoración de la condición física e intervención en accidentes	12	Acondicionamiento Físico	3
TOTAL DE CRÉDITOS			3

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Fisioterapia	ECTS
Valoración de la condición física e intervención en accidentes	12	Acondicionamiento Físico	3
TOTAL DE CRÉDITOS			3

Grado en Arquitectura

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Arquitectura	ECTS
Proyectos de urbanización	155	Dibujo Arquitectónico I	6
Ordenación Urbana	90	Urbanística I	4,50
Planes de Urbanismo	130		
Formación en centros de trabajo	210	Prácticas Complementarias	4,50
Trabajos de campo y Gabinete	220	Diseño Arquitectónico Asistido por Ordenador	4,50
TOTAL DE CRÉDITOS			19,50

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicaciones de Proyectos de Construcción (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Arquitectura	ECTS
Representaciones de construcción	220	Geometría Descriptiva I	6

Representaciones de construcción	220	Dibujo Arquitectónico I	6
Normas y proyectos de construcción	150	Física Aplicada I	6
Proyectos de edificación	155	Construcción Arquitectónica I	4,50
Normas y proyectos de construcción	150	Introducción a las Instalaciones de Edificación	6
Normas y proyectos de construcción	150	Instalaciones Urbanas y de la Edificación I	6
Formación en centros de trabajo	210	Prácticas Complementarias	4,50
Representaciones de construcción.	220	Diseño Arquitectónico Asistido por Ordenador	4,50
TOTAL DE CRÉDITOS			43,50

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Arquitectura	ECTS
563. Representaciones de construcción	18	Geometría Descriptiva I	6
563. Representaciones de construcción.	18	Dibujo Arquitectónico I	6
567. Diseño y construcción de edificios.	9		
562. Estructuras de construcción	6	Física Aplicada I	6
Si el Plan lo contempla		Inglés I*	4,50
567. Diseño y construcción de edificios	9	Construcción Arquitectónica I	4,50
568. Instalaciones de edificación	8	Introducción a las Instalaciones de Edificación	6
568. Instalaciones de edificación	8	Instalaciones Urbanas y de la Edificación I	6
575. Formación en centros de trabajo	22	Prácticas Complementarias	4,50
563. Representaciones de construcción.	18	Diseño Arquitectónico Asistido por Ordenador	4,50
567. Diseño y construcción de edificios.	9		
TOTAL DE CRÉDITOS			48

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Arquitectura	ECTS
563. Representaciones de construcción	18	Geometría Descriptiva I	6
		Dibujo Arquitectónico I	6
		Diseño Arquitectónico Asistido por Ordenador	4,50
562. Estructuras de construcción	6	Física Aplicada I	6
		Construcción Arquitectónica I	4,50
Si el Plan lo contempla		Inglés I*	4,50
769. Urbanismo y obra civil	8	Urbanística I	4,50

777. Formación en centros de trabajo	22	Prácticas Complementarias	4,50
TOTAL DE CRÉDITOS			40,50

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Realizaciones y Planes de Obras (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Arquitectura	ECTS
Planes de seguridad en la construcción. Planes de obra. Organización de tajos de Obra.	60	Dibujo Arquitectónico I	6
	90		
	250		
Planes de seguridad en la construcción. Planes de obra. Organización de tajos de Obra.	60	Construcción Arquitectónica I	4,50
	90		
	250		
Formación en centros de trabajo	450	Prácticas Complementarias	4,50
Formación en centros de trabajo	450	Diseño Arquitectónico Asistido por Ordenador	4,50
TOTAL DE CRÉDITOS			19,5

Grado en Gastronomía (240 ECTS)

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Dirección de Cocina (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Gastronomía	ECTS
497. Procesos de preelaboración y conservación en cocina.	16	Técnicas y Procesos Fundamentales en Cocina I	6
499. Procesos de elaboración culinaria	16	Técnicas y Procesos Fundamentales en Cocina II	3
508. Formación en centros de trabajo.	22	Prácticas I	3
		Prácticas II	6
498. Elaboraciones de pastelería y repostería en cocina	12	Cocina Dulce I: Técnicas y Procesos Fundamentales	3
179. Inglés	7	Inglés Técnico	4
498. Elaboraciones de pastelería y repostería en cocina	12	Cocina Dulce II: Técnicas y Procesos Avanzados	3
501. Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentarias	5	Gestión de Calidad y Medioambiente	3
506. Formación y orientación laboral	5	Legislación Laboral	3



504. Recursos humanos y dirección de equipos en restauración	3	Liderazgo Directivo e Inteligencia Emocional	3
TOTAL DE CRÉDITOS			37

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Gastronomía	ECTS
516. Formación en centros de trabajo	22	Prácticas I	3
		Prácticas II	6
503. Gestión administrativa y comercial en restauración.	4	Fundamentos de Organización y Gestión de Empresas de Restauración	6
515. Empresa e iniciativa emprendedora.	4		
179. Inglés	7	Inglés Técnico	4
510. Procesos de servicios en restaurante	18	Servicio de Atención al Cliente en la Restauración I	4
501. Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentarias	5	Gestión de Calidad y Medioambiente	3
514. Formación y orientación laboral	5	Legislación Laboral	3
504. Recursos humanos y dirección de equipos en restauración	3	Liderazgo Directivo e Inteligencia Emocional	3
TOTAL DE CRÉDITOS			32

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Restauración (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Gastronomía	ECTS
Procesos de cocina	210	Técnicas y Procesos Fundamentales en Cocina I	6
		Técnicas y Procesos Fundamentales en Cocina II	3
Formación en centros de trabajo	310	Prácticas I	3
Administración de establecimientos de restauración	90	Fundamentos de Organización y Gestión de Empresas de Restauración	6
Formación en centros de trabajo	310	Prácticas II	6
Procesos de pastelería y panadería	65	Cocina Dulce I: Técnicas y Procesos Fundamentales	3
Procesos de servicio	210	Servicio de Atención al Cliente en la Restauración I	4
Lengua extranjera	90	Inglés Técnico	4
Formación y orientación laboral	35	Legislación Laboral	3



Relaciones en el entorno de trabajo	30	Liderazgo Directivo e Inteligencia Emocional	3
TOTAL DE CRÉDITOS			41

Grado en Podología

Técnico superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	ECTS	Asignatura del Grado en Podología	ECTS
Gestión de muestra biológicas	11	Anatomía Patológica	6
Técnicas generales de laboratorio	12		
Fisiopatología general	12		
Necropsias	5		
Procesamiento citológico y tisular	13		
Proyecto de laboratorio de patología y Citodiagnóstico	5		
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Técnico superior en imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	ECTS	Asignatura del Grado en Podología	ECTS
Fundamentos físicos y equipos	13	Radiodiagnóstico y radioprotección	6
Anatomía por imagen	13		
Protección radiológica	9		
Radiología simple	8		
Técnicas de TAC y ecografía	7		
Técnica de imagen por RM	6		
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Técnico superior en laboratorio clínico y biomédico	ECTS	Asignatura del Grado en Podología	ECTS
Gestión de muestras biológicas	11	Biología celular y tisular. Histología	6
Técnicas generales de laboratorio	12		
Biología molecular y citogenética	11		
Fisiopatología general	12		
Análisis bioquímico	10		
Microbiología clínica	10		



TOTAL DE CRÉDITOS	6
--------------------------	----------

Técnico superior en radioterapia y dosimetría	ECTS	Asignatura del Grado en Podología	ECTS
Fundamentos físicos y equipos	13	Radiodiagnóstico y radioprotección	6
Anatomía por la imagen	13		
Protección radiológica	9		
Dosimetría física y clínica	9		
Proyecto de radioterapia y dosimetría	5		
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Grado en Periodismo

Técnico Superior: Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria	ECTS	Asignatura del Grado en Periodismo	ECTS
Fundamentos de la representación y expresión visual	5	Fundamentos de la Comunicación Audiovisual	6
Lenguaje y tecnología audiovisual	6	Comunicación y Arte gráfica	6
Fotografía	3		
Teoría de la imagen	3	Tecnología I: Medios Impresos	6
Medios informáticos	5		
Fundamentos del diseño gráfico	5		
Tipografía	7	Lenguaje Publicitario	6
Teoría de la publicidad y marketing	4		
Proyectos de gráfica publicitaria	9	Taller de Producción Publicitaria Impresa	4,5
Proyecto integrado			
Recursos aplicados a la fotografía publicitaria	6	Taller de Publicidad Audiovisual	4,5
Proyectos de gráfica publicitaria	9		
TOTAL DE CRÉDITOS			33

Grado en Relaciones Laborales y RRHH

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	ECTS
Contabilidad y fiscalidad	160	Fundamentos de Contabilidad Financiera	4,50

Recursos humanos-Formación y orientación laboral	35	Derecho del Trabajo I	4,50
Gestión de aprovisionamiento.	70	Fundamentos de Economía de la Empresa	6
Proyecto empresarial.	105		
Recursos humanos	70	Dirección de Recursos Humanos	6
Contabilidad y fiscalidad	160	Contabilidad Financiera y Análisis Estados Contables	6
Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados	140	Nuevas tecnologías aplicadas a RRHH	6
Contabilidad y fiscalidad	160	Fiscalidad de la Empresa	4,50
Formación en centros de trabajo	210	Prácticum	6
Proyecto empresarial	105	Creación de Empresas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			49,5

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	ECTS
Contabilidad y fiscalidad.	7	Fundamentos de Contabilidad Financiera	4,50
Proceso integral de la actividad comercial.	11		
Recursos humanos y RSC.	6	Derecho del Trabajo I	4,50
Gestión de recursos humanos.	6		
Formación y orientación laboral.	5		
Proyecto de administración y finanzas	5	Fundamentos de Economía de la Empresa	6,00
Recursos humanos y RSC.	6	Dirección de Recursos Humanos	6,00
Gestión de recursos humanos.	6		
Formación y orientación laboral.	5		
Contabilidad y fiscalidad.	7	Contabilidad Financiera y Análisis Estados Contables	6,00
Proceso integral de la actividad comercial.	11		
Recursos humanos y RSC.	6	Acción Social y Responsabilidad Social Corporativa	6,00
Gestión de recursos humanos.	6		
Formación y orientación laboral.	5		
Formación y orientación laboral.	6		



Ofimática y proceso de la información	12	Nuevas tecnologías aplicadas a RRHH	6,00
Contabilidad y fiscalidad	7	Fiscalidad de la Empresa	4,50
Proceso integral de la actividad comercial	11		
Formación en centros de trabajo	22	Prácticum	6,00
Proyecto de la administración y finanzas.	5	Creación de Empresas	6,00
Simulación empresarial.	8		
TOTAL DE CRÉDITOS			55,5

Grado en Terapia Ocupacional

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Educación Infantil (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Terapia Ocupacional	ECTS
Desarrollo cognitivo y motor	12	Psicología del Desarrollo	6
Desarrollo socio afectivo	8		
Desarrollo cognitivo y motor	12	Reeducación Psicomotriz	3
Desarrollo socio afectivo	8		
Formación y orientación laboral	5	Psicología Social e Inserción Sociolaboral	6
TOTAL DE CRÉDITOS			15

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Integración social (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Terapia Ocupacional	ECTS
Atención a las unidades de convivencia	10	Terapia familiar y de grupos	6
Mediación comunitaria	9		
Inserción sociolaboral	13	Psicología Social e Inserción Sociolaboral	6
TOTAL DE CRÉDITOS			12

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Terapia Ocupacional	ECTS
Expresión Corporal Aplicada al Lenguaje de Signos	65	Reeducación Psicomotriz	6
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Terapia Ocupacional	ECTS
Dinamización grupal	7	Dinámica de grupos y creatividad	3
		Reeducación psicomotriz	3
Formación y orientación laboral	5	Psicología Social e Inserción Sociolaboral	6
TOTAL DE CRÉDITOS			12

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Terapia Ocupacional	ECTS
Valoración de la condición física e intervención en accidentes	12	Biomecánica humana	6
Formación y orientación laboral	5	Psicología Social e Inserción Sociolaboral	6
Dinamización grupal	7	Dinámica de grupos y creatividad	3
		Reeducación psicomotriz	3
TOTAL DE CRÉDITOS			18

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Terapia Ocupacional	ECTS
Fundamentos Biológicos y Bases del Acondicionamiento Físico	115	Anatomía I	6
		Biomecánica Humana	6
Animación y Dinámica de Grupos	60	Reeducación Psicomotriz	6
		Técnica y Dinámica de Grupos	6
TOTAL DE CRÉDITOS			24

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Terapia Ocupacional	ECTS
Anatomofisiología y patología básicas	6	Fisiología	6
		Anatomía I	6
		Anatomía II	6
Biomecánica y patología aplicada	12	Biomecánica	6
Atención psicosocial	6	Ciencias psicosociales aplicadas a la salud	6
Adaptación de ortesis prefabricadas	6		6

Elaboración y adaptación de productos ortésicos a medida	12	Productos de Apoyo, Accesibilidad y Diseño Universal	
Adaptación de productos de apoyo	10		
Proyecto de ortoprótesis y productos de apoyo	5		
Formación y orientación laboral	5	Psicología Social e Inserción Sociolaboral	6
TOTAL DE CRÉDITOS			42

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Laboratorio clínico y biomédico (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Terapia Ocupacional	ECTS
Fisiopatología general	12	Fisiología	6
Análisis bioquímico	10	Bioquímica	6
Formación y orientación laboral	5	Psicología Social e Inserción Sociolaboral	6
TOTAL DE CRÉDITOS			18

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Higiene bucodental (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Terapia Ocupacional	ECTS
Fisiopatología general	12	Fisiología	6
Formación y orientación laboral	5	Psicología Social e Inserción Sociolaboral	6
TOTAL DE CRÉDITOS			12

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Anatomía patológica y citodiagnóstico (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Terapia Ocupacional	ECTS
Fisiopatología general	12	Fisiología	6
Formación y orientación laboral	5	Psicología Social e Inserción Sociolaboral	6
TOTAL DE CRÉDITOS			12

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Terapia Ocupacional	ECTS
--	------	---	------



Anatomía por la imagen	13	Anatomía I	6
Formación y orientación laboral	5	Psicología Social e Inserción Sociolaboral	6
TOTAL DE CRÉDITOS			12

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Terapia Ocupacional	ECTS
Anatomía por la imagen	13	Anatomía I	6
Formación y orientación laboral	5	Psicología Social e Inserción Sociolaboral	6
TOTAL DE CRÉDITOS			12

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de género (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Terapia Ocupacional	ECTS
Habilidades sociales	6	Dinámica de grupos y creatividad	3
Formación y orientación laboral	5	Psicología Social e Inserción Sociolaboral	6
TOTAL DE CRÉDITOS			9

Grado en Psicología

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Psicología	ECTS
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	6	Psicología del trabajo	6
Formación y orientación laboral	5		
Gestión de recursos humanos	6		
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Psicología	ECTS
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	6	Psicología del trabajo	6
	5		

Formación y orientación laboral Gestión de recursos humanos	6		
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Psicología	ECTS
Biología molecular y citogenética	11	Fundamentos de psicobiología	6
Fisiopatología general	12		
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Psicología	ECTS
Biología molecular y citogenética	11	Fundamentos de psicobiología	6
Fisiopatología general	12		
TOTAL DE CRÉDITOS			6

Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas.

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Guía, información y asistencia turísticas (LOE)	ECTS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas.	ECTS
Estructura de mercados turísticos	8	Estructura del Mercado Turístico	6
Inglés	7	Inglés Turístico	6
Inglés	7	Business English	6
Destinos turísticos	12	Geografía de los recursos destinos turísticos	6
Empresa e iniciativa empresarial Formación en centros de trabajo	4 22	Organización y Gestión de Empresas	6
Segunda lengua extranjera	7	Segunda Lengua I	6
Segunda lengua extranjera	7	Segunda Lengua II	6
Marketing turístico	10	Teoría de la Comunicación	6



Protocolo y relaciones públicas	8	Fundamentos del Marketing	6
Procesos de guía y asistencia turística	8		
Formación en centros de trabajo	22		
Formación en centros de trabajo	22	Prácticas Externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			60

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Agencias de viajes y Gestión de eventos (LOE)	ECTS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas.	ECTS
Estructura de mercados turísticos	8	Estructura del Mercado Turístico	6
Inglés	7	Inglés Turístico	6
Inglés	7	Business English	6
Recursos turísticos	10	Geografía de los Recursos Destinos Turísticos	6
Destinos turísticos			
Segunda lengua extranjera	7	Segunda Lengua I	6
Segunda lengua extranjera	7	Segunda Lengua II	6
Protocolo y relaciones públicas	8	Organización de Congresos, Eventos y Protocolo	6
Formación en centros de trabajo	22		
Marketing turístico	10	Fundamentos del Marketing	6
Venta de servicios turísticos	8		
Venta de servicios turísticos	8	Canales de Distribución Turística	6
Dirección de entidades de intermediación turística	8		
Formación y orientación laboral	22	Prácticas Externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			60

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos (LOE)	ECTS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas.	ECTS
Estructura de mercados turísticos	7	Estructura del Mercado Turístico	6

Inglés	7	Inglés Turístico	6
Inglés	7	Business English	6
Segunda lengua extranjera	7	Segunda Lengua I	6
Segunda lengua extranjera	7	Segunda Lengua II	6
Protocolo y relaciones públicas	8	Fundamentos del Marketing	6
Comercialización de eventos	5	Organización de Congresos, Eventos y protocolo	6
Formación en centros de trabajo	22		
Marketing turístico	10		
Comercialización de eventos	5		
Dirección de alojamientos turísticos	16	Organización y gestión de empresas	6
Gestión de departamento de pisos	8		
Recepción y reservas	10	Dirección Hotelera y Restauración	6
Proyecto de gestión de alojamiento turístico	5		
Empresa e iniciativa empresarial	4		
Formación en centros de trabajo	22	Prácticas Externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			60

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración (LOE)	ECTS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas.	ECTS
Inglés	7	Inglés Turístico	6
Gastronomía y nutrición	3	Organización y Gestión de Empresas	6
Gestión administrativa y comercial en restauración	4		
Recursos humanos y dirección de equipos de restauración	3		
Segunda lengua extranjera	7	Segunda Lengua I	6
Procesos de servicios en bar-cafetería	14	Comportamiento del Consumidor	4,5
Procesos de servicios en restaurantes	18		
Planificación y dirección de servicios y eventos en restauración	10	Organización de Congresos, Eventos y Protocolo	6
Sumillería	10		
Recursos humanos y dirección de equipos de restauración	3	Liderazgo directivo e inteligencia emocional	4,5
Formación y orientación laboral.	5		

Gestión de calidad y de la seguridad e higiene alimentaria	5	Gestión de Calidad Turística	4,5
Formación en centros de trabajo	22	Prácticas Externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			43,5

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad (LOE)	ECTS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas.	ECTS
Gestión económica y financiera de la empresa	12	Fundamentos de la Contabilidad	4,5
Marketing digital	11	Publicidad y Comunicación Turística Interactiva	4,5
Inglés	7	Business English	6
Políticas de marketing	12	Fundamentos del Marketing	6
Lanzamiento de productos y servicios	6	Dirección Comercial y Marketing	6
Proyecto de marketing y publicidad	5		
Trabajo de campo en la investigación comercial	6	Comportamiento del Consumidor	4,5
Investigación comercial	5	Técnicas de investigación de mercados	6
Atención al cliente, consumidor y usuario			
Relaciones públicas y organización de eventos de marketing	6	Publicidad y Relaciones Públicas	6
Diseño y elaboración de material de comunicación	9	Diseño publicitario aplicado al turismo	6
- Formación y orientación laboral	5	Prácticas Externas	6
- Formación en centros de trabajo	22		
TOTAL DE CRÉDITOS			55,5

Módulo profesional del título de Técnico Superior en administración y Finanzas (LOE)	ECTS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas	ECTS
Comunicación y atención al cliente.	12	Teoría de la Comunicación	6
		Comunicación Escrita y Oral	6
Proceso integral de la actividad comercial Gestión financiera.	11	Fundamentos de la Contabilidad	4,5

Contabilidad y fiscalidad	7	Análisis Financiero	6
	7		
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa. Gestión de recursos humanos.	6 6	Liderazgo directivo e inteligencia emocional	4,5
Simulación empresarial.	8	Organización y Gestión de Empresas	6
Inglés	7	Business English	6
Formación en centros de trabajo	22	Prácticas Externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			45

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Información y Comercialización Turística (LOGSE)	HORAS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas	ECTS
Diseño y comercialización de productos turísticos locales y regionales	120	Estructura del Mercado Turístico	6
Lengua extranjera	90	Inglés Turístico	6
Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales	55	Geografía de los Recursos y Destinos Turísticos	6
Lengua extranjera	90	Business English	6
Diseño y comercialización de productos turísticos locales y regionales	120	Fundamentos del Marketing	6
Segunda lengua extranjera	90	Segunda Lengua I	6
Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales	55	Planificación y Gestión de Espacios Turísticos Sostenibles	6
Segunda lengua extranjera	90	Segunda Lengua II	6
Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales	55	Gestión del Patrimonio Cultural	4,5
Formación en centros de trabajo	220	Prácticas Externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			58,5



Módulo profesional del título de Técnico Superior en Alojamiento (LOGSE)	HORAS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas	ECTS
Comercialización de productos y servicios turísticos	60	Estructura del Mercado Turístico	6
Relaciones en el entorno de trabajo	30	Teoría de la Comunicación	6
Lengua extranjera	90	Inglés Turístico	6
Lengua extranjera	90	Business English	6
Comercialización de productos y servicios turísticos	60	Fundamentos del Marketing	6
Segunda lengua extranjera	90	Segunda Lengua I	6
Segunda lengua extranjera	90	Segunda Lengua II	6
Recepción y atención al cliente	125		
Comercialización de productos y servicios turísticos	60	Canales de Distribución Turística	6
Organización y control del alojamiento	60	Dirección Hotelera y Restauración	6
Regiduría de pisos	60		
Formación en centro de trabajo / formación y orientación laboral	220	Prácticas Externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			60

Módulo profesional del título de Técnico en Secretariado (LOGSE)	HORAS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas	ECTS
Organización del servicio y Trabajos de secretariado	50	Teoría de la Comunicación	6
Lengua extranjera	90	Business English	6
Organización del servicio y trabajos de secretariado	50	Comunicación oral y escrita	6
Segunda lengua extranjera	90	Segunda Lengua I	6
Formación en centro de Trabajo	185	Prácticas Externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			60



Módulo profesional del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística (LOE)	ECTS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas	ECTS
Dinamización grupal	7	Teoría de la Comunicación	6
Desarrollo comunitario	7		
Empresas e iniciativa emprendedora	4	Organización y gestión de empresas	6
Proyecto de animación sociocultural y turística	5		
Inglés	7	Business English	6
Animación y gestión cultural	14	Gestión de patrimonio cultural	4,5
Actividades de ocio y tiempo libre, Animación turística	9	Gestión de turismo activo, ocio y tiempo libre	6
	9		
Formación y orientación laboral	5	Prácticas Externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			34,5

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Animación Turística (LOGSE)	HORAS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas	ECTS
Técnicas de comunicación para animación	60	Teoría de la Comunicación	6
Lengua extranjera	90	Inglés turístico	6
Segunda lengua extranjera	90	Segunda lengua I	6
Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas	65	Gestión de turismo activo, ocio y tiempo libre	6
Formación en centro de trabajo	210	Prácticas Externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección	ECTS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas	ECTS



Comunicación y atención al cliente	12	Teoría de la Comunicación	6
Gestión de la documentación jurídica y empresarial	6	Derecho mercantil	4,5
Proceso integral de la actividad Comercial	11	Fundamentos de la Contabilidad	4,5
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	6	Organización y Gestión de Empresas	6
Inglés	7	Business English	6
Segunda lengua extranjera	7	Segunda lengua I	6
Comunicación y atención al cliente	12	Comunicación oral y escrita	6
Protocolo empresarial Organización de eventos empresariales	9 11	Organización de congresos, eventos y protocolo	6
Formación y orientación laboral	5	Prácticas Externas	6
Formación en centros de trabajo	22		
TOTAL DE CRÉDITOS			51

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Comercio Internacional	ECTS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas	ECTS
Gestión administrativa del comercio	12	Fundamentos de contabilidad	4,5
Gestión económica y financiera de la empresa	12	Derecho mercantil	4,5
Proyecto de comercio internacional	5	Organización y Gestión de Empresas	6
Formación y orientación laboral	5		
Inglés	7	Business English	6
Comercio digital internacional	4	Publicidad y comunicación turística interactiva	4,5
Sistema de información de mercados	6	Técnicas de investigación de mercados	6
Marketing Internacional Negociación internacional	9 6	Marketing internacional	6
Financiación internacional Medios de pago internacionales	7 6	Análisis financiero	6
Formación en centros de trabajo	22	Prácticas Externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			49,5



Módulo profesional del título de Técnico Superior en Comercio Internacional (LOGSE)	HORAS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas	ECTS
Lengua extranjera en comercio internacional	120	Inglés turístico	6
Lengua extranjera en comercio internacional	210	Business English	6
Compraventa internacional	210	Marketing internacional	6
Gestión financiera internacional	170	Análisis financiero	6
Formación en centro de trabajo	210	Prácticas Externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Dirección de Cocina (LOE)	ECTS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas	ECTS
Inglés	7	Inglés turístico	6
Gestión administrativa y comercial en restauración	4	Fundamentos de la Contabilidad	4,5
Recursos humanos y dirección de equipos de restauración	3		
Gestión administrativa y comercial en restauración	4	Organización y Gestión de Empresas	6
Recursos humanos y dirección de equipos de restauración	3		
Proyecto de dirección de cocina	5	Organización de congresos, eventos y protocolo	6
Gestión de calidad y de la seguridad e higiene	5	Gestión de calidad turística	4,5
Formación en centros de trabajo	22	Prácticas Externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			33

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing (LOGSE)	HORAS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas	ECTS
---	--------------	--	-------------

Marketing en el punto de venta, Gestión de compraventa	50 85	Teoría de la comunicación	6
Lengua extranjera	90	Ingles Turístico	6
Investigación comercial	50	Comportamiento del Consumidor	4,5
Políticas de marketing	70	Fundamentos del Marketing	6
Lengua extranjera	90	Business English	6
Logística comercial	85	Dirección Comercial y Marketing	6
Investigación comercial	50	Estadística aplicada al Turismo	6
Marketing en el punto de venta, Gestión de compraventa	50 85	Dirección de Ventas	4,5
Formación en centro de trabajo	240	Prácticas externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			51

Módulo profesional del título de Técnico Superior en Gestión de ventas y espacios comerciales (LOE)	ECTS	Asignaturas del Grado en Turismo y dirección de empresas turísticas	ECTS
Gestión económica y financiera de la empresa	12	Fundamentos de Contabilidad	4,5
Logística de almacenamiento Logística de aprovisionamiento Proyecto de gestión de ventas y espacios comerciales	7 6 5	Organización y Gestión de Empresas	6
Escaparatismo y diseño de espacios comerciales	6	Comportamiento del Consumidor	4,5
Políticas de marketing	12	Fundamentos del Marketing	6
Gestión de productos y promoción en el punto de venta	6	Dirección Comercial y Marketing	6
Organización de equipos de ventas	6	Dirección de Ventas	6
Inglés	7	Business English	4,5
Marketing digital	11	Publicidad y comunicación turística interactiva	6
Investigación comercial	8	Técnicas e Investigación de Mercados	6



Formación y orientación laboral / Formación en centros de trabajo	5 22	Prácticas externas	6
TOTAL DE CRÉDITOS			55,5

Murcia, 12 de noviembre de 2024.—La Secretaria General, Carmen María Zamora Párraga.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

5871 Resolución de 12 de noviembre de 2024 del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 11 de noviembre de 2024 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Mi Cole" de Alcantarilla, código 30018709 por cambio de titularidad.

Con el fin de dar publicidad a la Orden de 11 de noviembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Mi Cole" de Alcantarilla, código 30018709.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 11 de noviembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Mi Cole" de Alcantarilla, código 30018709, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 12 de noviembre de 2024.—El Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Luis Eduardo Gómez Espín.

Anexo**Dispongo:**

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Mi Cole" de Alcantarilla, código 30018709 por cambio de titularidad, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Código de centro: 30018709.
- b) Naturaleza del centro: Privada.
- c) Titularidad del Centro:
 - D.^a Ana Belén Expósito Vera, con NIF ****0210**.
 - D.^a Rocío Illana Sánchez, con NIF ***2672**.
- d) Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil.
- e) Denominación específica: "Mi Cole".
- f) Domicilio: Calle Alcalde Alfonso Martínez, 2, Bajo.
- g) Localidad: 30820 Alcantarilla.
- h) Municipio: Murcia.
- i) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
- j) Enseñanzas autorizadas: Primer Ciclo de Educación Infantil.
- k) Capacidad: 4 unidades y 49 puestos escolares.
 - 2 unidades de 0-1 años y 16 puestos escolares.
 - 1 unidad de 1-2 años y 13 puestos escolares.
 - 1 unidad de 2-3 años y 20 puestos escolares.

Segundo. La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. En el caso de que el centro deje de reunir alguno de los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, la autorización será objeto de revocación expresa por esta Administración. Particularmente, el titular se obliga en todo momento a comunicar cualquier modificación producida en el dispongo primero de esta Orden.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos desde el día 1 de septiembre de 2024.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Murcia, a 11 de noviembre de 2024.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior
y Emergencias

5872 Anuncio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, por el que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia.

La Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a iniciativa de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, ha elaborado el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 18 y 30 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la citada normativa, se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo, abriendo a tal efecto un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el período indicado podrá cualquier persona, física o jurídica, interesada o afectada presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia, correspondiente al procedimiento con código 1549 "elaboración de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM.

El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Murcia, 20 de noviembre de 2024.—El Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Pedro Vicente Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

5873 Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones sin ánimo de lucro con fines sociales y sociosanitarios, 2024.

BDNS (Identif.): 797589

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/797589>)

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro con fines sociales y sociosanitarios, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2024.

Primero. Podrán acceder a la condición de beneficiarios de esta subvención las personas jurídicas sin ánimo de lucro, en cuyos estatutos consten los fines sociales de las mismas, que realicen una labor social y que estén inscritas en el Registro municipal de asociaciones y colectivos del Ayuntamiento de Jumilla, <http://www.jumilla.org/ayuntamiento/asociacionesjumilla.asp>.

Segundo. Objeto. El objeto de esta convocatoria es fomentar las actividades dirigidas a diversos sectores de población:

Familia y menores Personas mayores. Personas con discapacidad. Población inmigrantes Personas en riesgo de exclusión social. Mujer. Cualquier otro sector de población que se encuadre en el ámbito de competencias de la Concejalía de Política Social, Cooperación y Salubridad Pública.

Podrán ser objeto de subvención, entre otras, las siguientes actividades referidas a la integración de cualquiera o de todos los colectivos anteriores:

Promoción de la participación e integración social del colectivo al que se dirija.

Promoción de la salud y mejora de la calidad de vida de determinados colectivos con problemas sociosanitarios.

Fomento de la ayuda mutua entre los miembros de la asociación solicitante y con otras asociaciones.

Actividades lúdicas y de fomento de la convivencia.

Promoción del voluntariado.

Acciones formativas, culturales, recreativas, artísticas, etc.

Intervenciones en situaciones de crisis.

Apoyo a la conciliación de la vida familiar.

Formación en nuevas tecnologías.

Prevención contra el maltrato infantil

Acompañamiento.

Los proyectos o actividades de intervención para los que se solicite la subvención se deberán desarrollar exclusivamente en el municipio de Jumilla.

Para esta convocatoria la cuantía máxima que se podrá gastar en bienes inventariables imprescindibles para la ejecución del proyecto o actividades, será inferior al 20% del importe total del proyecto o actividades. Dichos bienes deberán estar a disposición de la entidad solicitante al menos cinco años desde su adquisición.

Tercero. Bases reguladoras. La presente convocatoria se regulará por las Bases específicas para el otorgamiento subvenciones a asociaciones, colectivos y entidades privadas sin ánimo de lucro con fines sociales y sociosanitarios aprobadas por este Ayuntamiento y publicadas en el BORM n.º 160, de 13 de julio de 2017, modificados en BORM N.º 192, de 20 de agosto de 2020 y en la página web del Ayuntamiento.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la baremación/comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria.

Cuarto.- Líneas de subvención según los fines de la asociación y características de los proyectos y cuantías.

En las bases específicas se establecen dos líneas de subvenciones: LINEA-A- Para aquellas asociaciones cuya finalidad es contribuir en proyectos dirigidos a la promoción y dinamización de la asociación solicitante, resultando beneficiarias las personas asociadas. LINEA B- Para aquellas en los que la asociación actúa como auxiliar y colaboradora de las Administraciones Públicas, cuya finalidad es contribuir en proyectos encaminados a lograr la mejora de la calidad de vida de determinados colectivos con problemas sociosanitarios.

Para esta convocatoria, el límite máximo a conceder por subvención será de 3.000€ para la línea A y 7.000€ para la línea B.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo para la presentación de solicitudes será de 5 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el BORM, siendo el primer día para su presentación el siguiente al de la publicación.

Sexto. Otros datos. La solicitud deberá ir acompañada de una memoria explicativa de las actividades a desarrollar para las que se solicita subvención y de la restante documentación que se indica en las bases de la convocatoria.

Plazo de ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

Pago: Se efectuará de manera anticipada, tras el acuerdo de concesión, sin necesidad de constituir garantías

Las bases completas de la convocatoria se encuentran publicadas en la página web y en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Jumilla.

Ayuntamiento de Jumilla, Ciudad del Vino, <https://www.jumilla.org>

Jumilla, 19 de noviembre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, Severa González López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

5874 Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades culturales en el municipio de Jumilla, 2024.

BDNS (Identif.): 797815

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/797815>)

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para el desarrollo de actividades culturales en el municipio de Jumilla, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2024.

Primero. Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones todas las personas físicas, colectivos culturales y/o asociaciones sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio en Jumilla y desarrollen sus proyectos dentro del municipio.

Segundo. Objeto. La finalidad de estas bases es la de establecer el marco normativo que ha de regir la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla de subvenciones, destinadas a la realización de proyectos culturales, que tengan una especial relevancia en la vida cultural del municipio, mediante la realización de programas o actividades culturales de utilidad o interés social que tengan incidencia en Jumilla, en los ámbitos de la creación, investigación, promoción y/o difusión de la cultura. Los proyectos o actividades de intervención para los que se solicite la subvención se deberán desarrollar exclusivamente en el municipio de Jumilla.

Tercero. Bases reguladoras. La presente convocatoria se regulará por las Bases específicas para el otorgamiento subvenciones a proyectos culturales en el municipio de Jumilla, cuyos fines sean la realización de proyectos culturales que tengan una especial relevancia en la vida cultural del municipio, aprobadas por este Ayuntamiento y publicadas en el BORM n.º 256, de 6 de noviembre de 2019 y en la página web del Ayuntamiento. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la baremación/comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria.

Cuarto. Líneas de subvención según los fines de la asociación y características de los proyectos y cuantías. Se establecerán tres líneas de concesión específicas en las que en ningún supuesto podrán superar los porcentajes que se indican sobre el total de la partida presupuestaria:

LÍNEA 1. Hasta un máximo de un 30% las que se soliciten para una publicación.

LÍNEA 2. Hasta un máximo de un 20% las que se soliciten para la atención de exposiciones y actos conmemorativos relativos a la celebración de aniversarios, jornadas, conferencias, concursos de carácter cultural, cursos y/o talleres culturales.

LÍNEA 3. Hasta un máximo de un 50% las que se soliciten organización de conciertos, festivales, intercambios culturales, actuaciones de Artes Escénicas y Proyecciones audiovisuales.

El importe consignado para cada línea, se repartirá de forma proporcional a la puntuación obtenida entre todos los beneficiarios.

El importe solicitado de subvención, no podrá ser superior al 50% de la cuantía máxima aprobada para cada línea por convocatoria, ni al 80% de la valoración económica del proyecto presentado.

En caso de no distribuir los importes máximos fijados para línea, se podrá asignar la cuantía restante a las restantes líneas en función del mayor número de solicitudes presentadas.

Para esta convocatoria, se establece un crédito presupuestario de 40.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo para la presentación de solicitudes será de 5 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el BORM, siendo el primer día para su presentación el siguiente al de la publicación.

Sexto. Otros datos. La solicitud deberá ir acompañada de una memoria explicativa de las actividades a desarrollar para las que se solicita subvención y de la restante documentación que se indica en las bases de la convocatoria.

Plazo de ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

Pago: Se efectuará de manera anticipada, tras el acuerdo de concesión, sin necesidad de constituir garantías.

Jumilla, 19 de noviembre de 2024.—La Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, Severa González López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5875 Extracto de convocatoria para la concesión de ayudas de transporte en línea regular para el alumnado de Bachillerato o Ciclos Formativos residentes en pedanías del municipio de Lorca, correspondiente al periodo comprendido entre enero a junio de 2025.

BDNS (Identif.): 797843

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/797843>)

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado el día 15 de noviembre de 2024, aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas de transporte en línea regular para el alumnado de bachillerato o ciclos formativos residentes en pedanías del municipio de Lorca, correspondiente al período comprendido entre enero a junio de 2025, cuyo extracto es el siguiente:

1.- Objeto de la subvención.

El objeto de la presente convocatoria es subvencionar el transporte público de alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos matriculados en un centro de enseñanza pública del municipio de Lorca y que utilicen el transporte público de carácter especial como medio de desplazamiento desde su lugar de residencia, coincidente con cualquiera de las pedanías donde exista transporte público interurbano en autobús de línea regular, a los centros de enseñanza ubicados en el núcleo urbano de Lorca, durante los meses de enero a junio del año 2025.

2.- Requisitos.

2.1.- Los alumnos interesados en la obtención de las ayudas, deberán cumplir las condiciones que seguidamente se indican, previa solicitud:

Cursar estudios Bachillerato y Ciclos Formativos durante el curso académico 2024-2025 en cualquiera de los centros de enseñanza ubicados en el núcleo urbano de Lorca.

Residir en alguna pedanía del término municipal en la que, para desplazarse al centro educativo donde cursa estudios de Bachillerato y Ciclos Formativos durante el curso académico 2024-2025 en el núcleo urbano de Lorca, exista transporte público interurbano en línea regular por carretera.

El desplazamiento entre el domicilio de residencia y el centro de enseñanza, habrá de realizarlo por carretera, en autobuses de las líneas de transporte regular de pasajeros existentes, los días lectivos correspondientes al calendario académico.

Los padres, tutores o representantes legales de los estudiantes menores de edad, o, en su caso, los estudiantes mayores de edad, tendrán que estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la

Seguridad Social, así como de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Lorca. En el primer caso, este requisito se puede cumplir a través de una declaración responsable (modelo Anexo II). En relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Lorca, se acreditará de oficio a través del Área de Educación. Asimismo, el solicitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a través de declaración, expresada en el modelo de Anexo anteriormente citado.

Todos los requisitos exigidos tienen que cumplirse cuando se presente la solicitud de la ayuda y mantenerse durante todo el período subvencionado.

Será causa de denegación de las ayudas no cumplir alguno de los requisitos especificados.

2.2.- Entrarán a formar parte de la presente convocatoria, de forma automática, sin necesidad de presentar nueva solicitud, todos aquellos estudiantes que hayan sido declarados beneficiarios en la convocatoria de ayudas de transporte en línea regular, para el alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos residentes en pedanías del municipio de Lorca, correspondiente al período comprendido entre octubre a diciembre de 2024, aprobada en Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2024 cuyo extracto de la convocatoria figura publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 3 de julio de 2024. Dicha inclusión automática viene motivada por la identidad en los requisitos y condiciones impuestos en ambas convocatorias y por el hecho de que tales alumnos ya han acreditado ante el Ayuntamiento de Lorca, al inicio del presente curso académico, los requisitos exigidos en la presente convocatoria, considerándose, así mismo, que sus necesidades de transporte público para el segundo y tercer trimestre del curso 2024/2025 son las mismas que las existentes al inicio del curso académico.

3.- Naturaleza de la subvención

Estas subvenciones tienen la consideración de ayudas en especie, tal y como recoge la D.A, quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003) en el art. 3 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Por lo tanto, el pago de la subvención no supone ningún desembolso pecuniario en favor del beneficiario, sino el otorgamiento de los servicios subvencionados, mediante la entrega de bonos de uso mensual que el alumno beneficiario canjeará con la empresa concesionaria del transporte público en la línea que utilice, asegurando de esta manera la reserva de su plaza.

4.- Financiación de la convocatoria.

La cuantía total máxima de las ayudas que contempla la presente convocatoria asciende a la cantidad 100.000 euros, y se asumirán con cargo al Presupuesto Municipal de 2025. Dicha cuantía máxima tendrá carácter estimado, por lo que la concesión de las ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

El modelo de solicitud se facilitará a través de cualquiera de las siguientes vías:

A través de la página web del Ayuntamiento de Lorca: <https://www.lorca.es/educacion.asp?id=46>

En los centros en los que se imparten estas enseñanzas de Bachillerato y Ciclos Formativos.

En la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Lorca.

Para participar en esta convocatoria de ayudas de transporte público en línea regular de carácter especial para el alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos, las personas interesadas en presentarse por primera vez en esta convocatoria, presentarán las solicitudes preferentemente de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lorca (www.lorca.es), requiriéndose para ello certificado digital o DNI electrónico en vigor.

También se podrán presentar en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (Plaza de España, nº 1) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará 10 días naturales después.

6.- Compatibilidad

Las ayudas de esta convocatoria son compatibles con cualesquiera otras que puedan obtenerse para la misma finalidad de otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley General de Subvenciones

7.- Otros datos:

El texto completo de la convocatoria, los modelos normalizados de solicitud y la referencia a los correspondientes servicios de información están disponibles en:

Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Lorca, sita en Plaza de Carruajes, s/n.

Página web del Ayuntamiento de Lorca: www.lorca.es

Centros en los que se imparten estas enseñanzas de educación postobligatoria.

Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de dicha publicación.

Lorca, 18 de noviembre de 2024.—La Concejala Delegada de Educación y Universidad, Rosa María Medina Mínguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

5876 Convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones locales de interés socio sanitario.

BDNS (Identif.): 797645

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/797645>)

Aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2024, a continuación se publica un extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones pinatarenses con proyectos de interés socio-sanitario.

Objeto: Establecer una normativa reguladora de concesión de subvenciones a las Asociaciones del municipio de San Pedro del Pinatar, en concurrencia competitiva, que realicen proyectos de interés socio-sanitario en el ámbito local.

A este fin se destinan veintinueve mil setecientos euros (29.700 €) de la aplicación presupuestaria 231/48201.

El Plazo de solicitud de la subvención será de 10 días naturales, a partir de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para mayor información sobre conocimiento de los requisitos de las entidades solicitantes, documentación, procedimiento de concesión y criterios podrá ser consultada en la web municipal, www.sanpedrodelpinatar.es y en el tablón de anuncios electrónico.

San Pedro del Pinatar, 8 de noviembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.